

ANEJO 25: EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA FASE 1A-1B

**INFORME DE EVALUACION ARQUEOLOGICA
FASE IA-IB**

PROYECTO

CAMPO RICO NEW CASTLE

**PR-957, KM 0.2, BARRIO HATO PUERCO
CANOVANAS, PUERTO RICO**

PREPARADO PARA

**GOLDEN ENVIRONMENTAL CORP.
144 Calle Zirconia, Urb. Los Prados Sur
Dorado, Puerto Rico 00646**

PREPARADO POR

EDUARDO QUESTELL Y ASOCIADOS


EDUARDO QUESTELL RODRIGUEZ

Septiembre-Octubre 2007

INDICE

INTRODUCCION.....	1
INVESTIGACION FASE IA.....	4
Descripción del proyecto.....	5
Marco Ambiental.....	5
Síntesis del Desarrollo Cultural.....	7
Investigación de Archivo.....	19
Patrón de Uso del Terreno.....	21
Inspección de Superficie	22
Conclusión de la Fase IA.....	22
INVESTIGACION FASE IB.....	22
Diseño de Investigación y Metodología	23
Resultados de la Investigación Fase IB.....	24
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25
BIBLIOGRAFÍA.....	
APÉNDICE A.....	
APÉNDICE B.....	
APENDICE C.....	
APENDICE D.....	
APENDICE E.....	
APENDICE F.....	

INDICE DE FIGURAS

FIGURA NUM. 1.....	2
FIGURA NUM. 2.....	6
FIGURA NUM. 3.....	8

INFORME DE EVALUACIÓN ARQUEOLOGICA

FASE IA-IB

PROYECTO

CAMPO RICO NEW CASTLE

PR-957, KM 0.2, BO. HATO PUERCO
CANOVANAS, PUERTO RICO
#2005-80-0872-JPU

INTRODUCCIÓN

El presente informe muestra los resultados de la evaluación arqueológica, Fase IA-IB del terreno donde se esta planificando la construcción del proyecto comercial y residencial Campo Rico New Castle, localizado en la carretera PR-957, KM 0.2, Bo. Hato Puerco del Municipio de Canóvanas (ver la figura Núm.1 para la localización).

El proyecto se realizaría en una propiedad que une dos Parcelas ("A" y "B"), con un área total superficial de 214.7937 cuerdas, mediante medida, que tienen como límites: por el Norte, la carretera PR-957; por el Este, también la carretera PR-957 y un camino municipal; por el Sur, varios terrenos privados; y por el Oeste, el Río Canóvanas y un terreno privado (ver el plano al final del informe).

Este informe ha sido preparado para la firma Golden Environmental Corporation a los fines de cumplir con los requerimientos que puedan exigir las agencias que velan por los recursos culturales en nuestro país. Específicamente el Programa de Arqueología y Etnohistoria del Instituto de Cultura Puertorriqueña, mediante comunicaciones escritas, fechadas 27 de enero de 2006 y 14 de mayo de 2007, requiere para el proyecto una evaluación arqueológica Fase IA-IB (ver el Apéndice A).

Estas fases han sido definidas por el Arqueólogo John Vetten de la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA), región de Nueva York, de la siguiente forma:

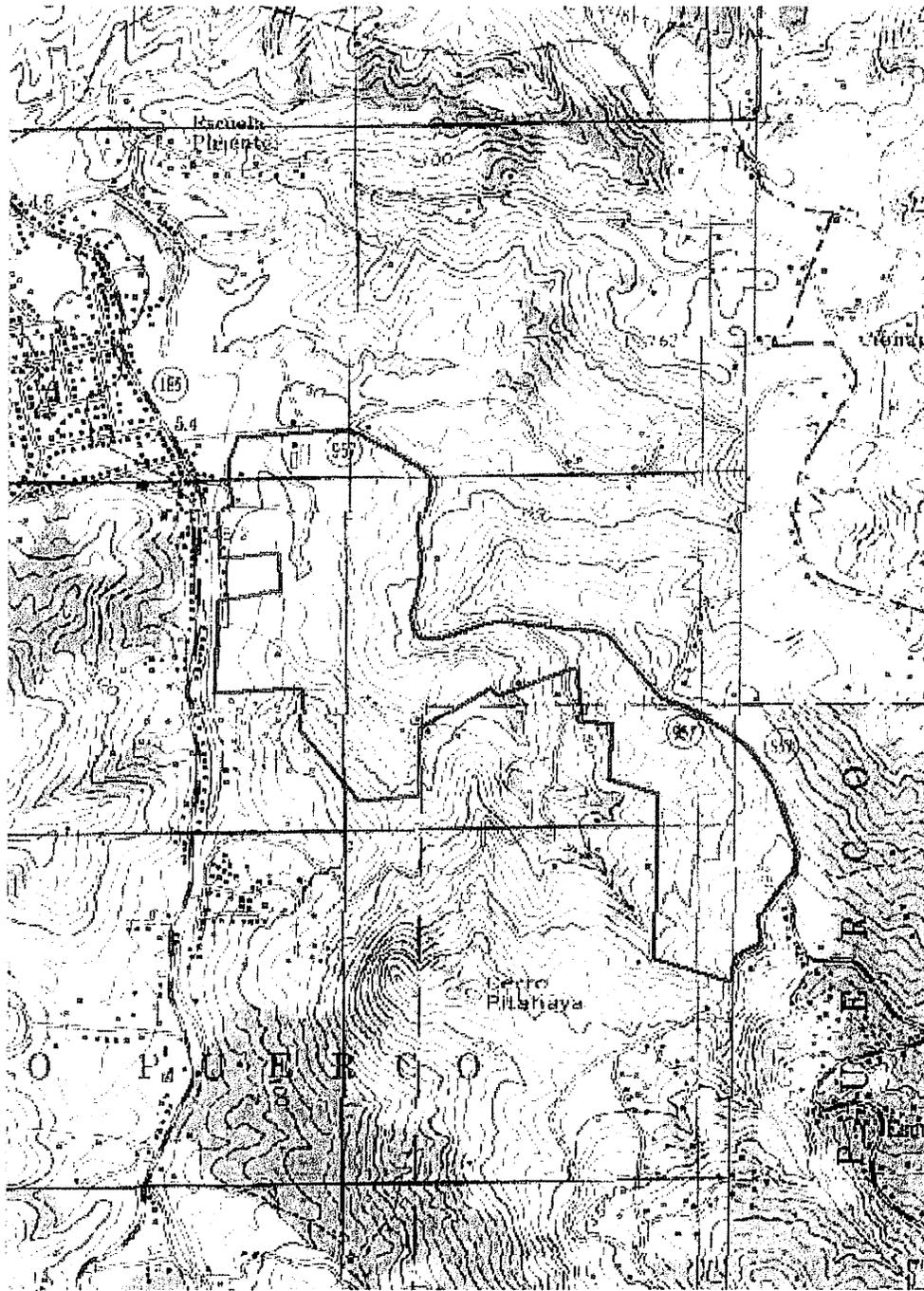


FIG. NÚM. 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

CUADRANGULOS DE GURABO Y EL
YUNQUE

ESCALA 1: 20,000

EDUARDO QUESTELL RODRIGUEZ

“Stage 1A: Literature Search and Sensibility Study”

The Stage 1A is the initial level of survey and require comprehensive documentary research designed to identify any known or potencial historical, architectural and / or archaeological resourses within a project area. A primary objetive of the study, is to evaluate the differential sensibility of the proyect area for the presense of cultural resourses, this information will be used to guide the field investigations that follows.

In carrying out the literature research, sources at the State HistoricPreservation Office (S.H.P.O.), universities,local libraries, museums, historical societies and the like, are to be consulted.

In addition, the nature and extend of the propsed project is evaluated, an initial walkover reconnaissance and a surface inspection is performed to determine the effect of prior ground disturbance on the probability of identifying cultural resourses is ascended.

The final document must focus on the project area and minimally includes:

- a brief description
- a description of the enviromental setting as it pertains to actual or potencial cultural resourses locations
- a synthesis of prehistoric, historic, cultural development and land use patterns
- and a definition of sensitivity zones with explicit criteria for ranking

Stage IB: Field Investigation

Subsurface testing is the mayor component of this level of survey and is required unless the presence on absence of resourses can be determined by direct observation or by examination of specific document references.

The areas to be subjected to survey in the 1B phase, are selected on the basis of the data gathered in the Stage IA evaluation in order to determine the probable location (s) for the field investigation.

.....

Careful location of identified resourses with respect to areas of impact of the proposed project must be established.

The final stage IB report presents the results of the field investigation, including:

- Description of the survey design and methodology (based on the result of the stage IA);
- Complete records of soil stratigraphy; an artifact catalogue including identification, estimated date range and quantity or weight, as appropriate.

The location of all tests units must be accurately plotted on a project area map, with locations of identify resources clearly defined. Photographs which illustrate salient prints of the survey area are a necessary component of the final report.

Detailed recommendations and supporting rational for additional investigations must be incorporated into the conclusions of the Stage IB study.

.....

If all cultural resources identified through the Stage IA and / or Stage IB surveys will not be impacted by proposed project, the survey process is completed”.

En nuestro informe hemos seguido la Guía Para Hacer Investigaciones Arqueológicas de la Oficina Estatal de Preservación Histórica y el Reglamento Para la Radicación y Evaluación Arqueológica de Proyectos de Construcción y Desarrollo del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

INVESTIGACIÓN FASE IA

Como queda establecido, la Fase IA de una evaluación arqueológica incluye: una descripción del proyecto; una reseña del marco ambiental del sitio estudiado; una síntesis del desarrollo cultural prehistórico y/o histórico del área general del proyecto, con un estudio de sensibilidad para el terreno investigado y el patrón de uso del terreno. Esta fase también incluye un reconocimiento a pie de toda la propiedad evaluada, inspeccionando la superficie y tratando de descubrir evidencia material de recursos culturales sobre ésta.

Descripción del Proyecto

Consiste en el desarrollo de una propiedad que une dos parcelas ("A" y "B"), en un terreno de 214.7937 cuerdas para construir el proyecto comercial y residencial denominado Campo Rico New Castle, localizado en la carretera PR-957, KM 0.2, Barrio Hato Puerco, en el Municipio de Canóvanas (ver plano al final del informe).

Marco Ambiental

La figura núm. 1 ilustra la localización del proyecto, que como indicamos se ubica en el barrio Hato Puerco del municipio de Canóvanas. El terreno del proyecto es variado, con áreas llanas, en su mayoría semillanas, y algunas escarpadas. El punto más alto de los terrenos se encuentra a poco más de 250 metros sobre el nivel del mar, en el extremo Este de la propiedad. El río Canóvanas cruza colindante al Oeste. Una quebrada intermitente, tributaria de dicho río, cruza por parte de los terrenos en la llamada Parcela "A", y también en la Parcela "B".

Geográficamente, los terrenos del proyecto caen en la sección "Cretácea del Nordeste" de la región "Colinas Húmedas del Norte" (R. Picó 1964, pág. 10). La precipitación pluvial en esta área es de más de 80 pulgadas anuales (Ibíd, pág. 6), y la temperatura media anual es de aproximadamente 76 grados F. (Ibíd, pág. 5). Los vientos predominan del Noreste.

La geología de los terrenos de la finca fue realizada por Victor M. Seiders (Cuadrángulos de Gurabo y de El Yunque, 1971). Este geólogo norteamericano nos indica que la principal roca en el área del proyecto pertenece a la Formación Hato Puerco (Khp), de edad Cretáceo Superior, que consiste mayormente de arenisca volcánica de andesítica a basáltica y brecha. Hacia el centro y Noreste de la llamada Parcela "A" se encuentra una roca intrusiva en forma de un dique máfico (Tkmi) de diabasa y diabasa porfirica. Finalmente, en el cauce del Río Canóvanas y en la quebrada intermitente se encuentran depósitos aluviales y depósitos de terraza (Qat). La figura núm. 2 ilustra la geología de la zona.

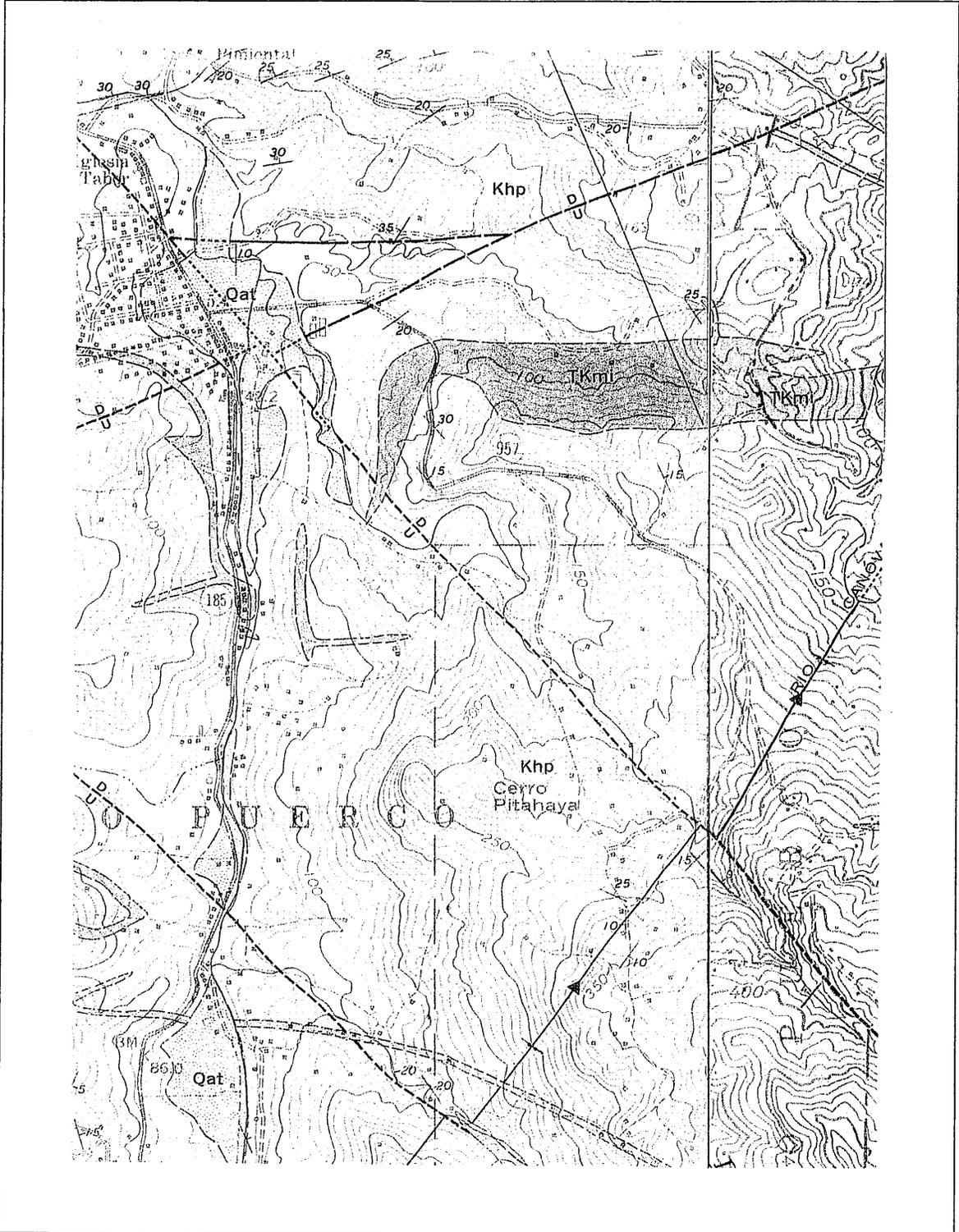


FIG. NÚM. 2
GEOLOGIA EN EL AREA DEL PROYECTO

CUADRANGULOS DE GURABO Y EL
YUNQUE

ESCALA 1: 20,000

EDUARDO QUESTELL RODRIGUEZ

Los suelos en las áreas investigadas fueron estudiados por Rafael A Boccheciamp en 1977 (*Soil Survey of Humacao Area of Eastern Puerto Rico*). Este nos señala (hoja núm. 9) que el suelo en el extremo Oeste de la Parcela "A" es el Lómico Arcilloso Limoso Toa (Tt). Más hacia el Este, en la parte Norte de esa Parcela, se encuentra el suelo Arcilla Río Arriba, con pendiente de 5 a 12 por ciento, erosionado (RrC2), y en el extremo Noreste de esa Parcela se encuentra el suelo Lómico Arcilloso Limoso Múcara, con pendiente de 20 a 40 por ciento, erosionado (MuE2). Al centro hacia el Oeste de la Parcela "A" se encuentra el suelo Lómico Arcilloso Limoso Aceitunas, con pendiente de 5 a 12 por ciento (AcC), y en el cauce de la quebrada intermitente ocurre el suelo Reilly (Re). Más hacia el Este del suelo anterior ocurre el suelo denominado Terrenos Rocosos (Rs), y al Sur de la Parcela encontramos nuevamente al suelo Lómico Arcilloso Limoso Múcara, con pendiente de 20 a 40 por ciento, erosionado (MuE2). Entonces, al Sureste de dicha Parcela "A", y al Norte de la Parcela "B" se encuentra el suelo Lómico Arcilloso Caguabo, con pendiente de 20 a 60 por ciento, erosionado (CbF2). Más al Sur en esta Parcela "B" encontramos el suelo Complejo Humatas-Terrenos Pedregosos, con pendiente de 40 a 60 por ciento (HuF), que continúa hasta el extremo Sur de esta Parcela. Hacia el centro de dicha Parcela "B" ocurre el suelo Arcilla Mabí, con pendiente de 12 a 20 por ciento, erosionada (MaD2), y finalmente, en el extremo Este de esa Parcela "B" encontramos nuevamente el suelo Lómico Arcilloso Limoso Múcara, con pendiente de 20 a 40 por ciento, erosionado (MuE2). Como podemos ver predominan los suelos inclinados o muy inclinados, rocosos o pedregosos, y erosionados. La figura núm. 3 ilustra los suelos de la zona.

Síntesis del Desarrollo Cultural

El área Nordeste de Puerto Rico, donde está localizado el pueblo de Canóvanas, es una de primordial importancia para la prehistoria de la Isla. Es de general conocimiento que la región estuvo habitada por diferentes grupos culturales indígenas que utilizaron los diversos recursos de la región.

Una de las formas de reconstruir el pasado pre-colombino del pueblo de Canóvanas es el que este pasado se ubique dentro del contexto de la pre-historia de la



FIG. NÚM. 3
SUELOS EN EL AREA DEL PROYECTO

SOIL SURVEY OF HUMACAO AREA

ESCALA 1: 20,000

EDUARDO QUESTELL RODRIGUEZ

costa Norte. Entendemos, que este marco de referencia es imprescindible aún si se quiere estudiar únicamente los problemas tradicionales de tiempo y espacio. Para los propósitos del presente trabajo nos referimos a la pre-historia de la costa Norte tal y como la definió el Dr. Irving B Rouse en el *Scientific Survey of Porto Rico and the Virgin Islands* (Rouse, 1952, Vol. XVIII, Parte 3, págs. 403 -434). Consideramos que aún dicho trabajo continúa siendo un puntal obligado para los estudiosos de nuestra prehistoria.

Según el Dr. Irving B. Rouse, la costa Norte cubre todas las tierras bajas que drenan hacia el Océano Atlántico, incluyendo 150 kilómetros de costa y los terrenos adyacentes, los cuales se extienden tierra adentro por aproximadamente 15 kilómetros.

Toda junta, el área comprende 2,000 kilómetros cuadrados. La costa Norte comienza en el Oeste de Punta Borinquen, hace una curva hacia el interior a través de las colinas y vuelve otra vez hacia fuera hasta llegar al cabo de San Juan. Estos límites entre el área de la costa Norte y el resto de la isla forman un arco. Los ríos más significativos y los cuales constituyen los rasgos topográficos son: de oeste a este: El Río Guajataca, El Río Grande de Arecibo, Río Manatí, Río Cibuco, La Plata, Bayamón y el Río Grande de Loíza. Estos ríos han establecido planicies aluviales a lo largo de su cauce. Una cadena de colinas calizas llenas de cavernas se localiza entre dichas llanuras. Detrás de estas colinas quedan las colinas del piemonte que marcan los límites con las montañas del interior. Al frente de estas, extensos pantanos evitan que se pueda caminar entre ellas. El Dr. Irving B. Rouse consideraban que los indios probablemente tenían dificultad para viajar por la costa Norte debido a la corrientes, al viento fuerte y al oleaje. Indicaba que la tierra es fértil (excepto la parte Oeste), y que tiene buenos abastos de agua, por lo que era posible que pudiera soportar una gran población precolombina. Señalaba el Dr. Rouse que no obstante, solo pocos sitio se habían encontrado en la costa Norte; y que tal vez se debía a la escasez de concheros, lo cual hace difícil detectar la presencia de los sitios arqueológicos. También era probable que los vientos fuertes del Océano Atlántico, combinado con la escasez de playas y bahías protegidas, hicieran que la población aborigen se concentrara en otras áreas de Puerto Rico más propicias.

Como más adelante veremos, durante los últimos 10 años la región de la costa Norte de Puerto Rico ha sido objeto de varios reconocimientos arqueológicos sistemáticos que han arrojado un cuadro muy complejo en cuanto a la distribución

espacial y ubicación cronológica de una gran cantidad de nuevos sitios arqueológicos descubiertos. El panorama presentado originalmente por el Dr. Rouse se ha ido complicando a medida que nuevos trabajos sistemáticos son llevados a cabo.

El Dr. Irving B. Rouse en su obra "Porto Rican Prehistory" (1952:370) sigue a Coll y Toste y en un mapa de Puerto Rico localizó a 19 cacicazgos, ubicando los siguientes siete (7) caciques en la región Norte: Mabodomaca en el valle del Río Guajataca, el área del Río Grande de Arecibo y posiblemente el Río Manatí era regido por el cacique Arasibo; un tercer cacique, Guacabo regía el área del Río Cibuco. El cacique Aramaná, vivía a lo largo del Río La Plata, en la aldea del Toa. El cacique Majagua se localizaba en el Río Bayamón. Canóbana era el cacique localizado río arriba del Río Grande de Loíza, con su aldea Cayniabón. El cacique que controlaba el cauce bajo del Río Grande de Loíza, en tiempos históricos, no se sabe su nombre, ya que murió y fue sucedido por una mujer: Loíza. Es probable, indica el Dr. Rouse, que la existencia de esta cantidad de caciques, en la costa Norte se debió a que la región fue ampliamente poblada por los colonizadores y por ende más conocida que el resto de las demás regiones de la isla.

Durante los últimos treinta (30) años las investigaciones en los archivos españoles han sido bien intensas y sus resultados han ampliado nuestro conocimiento de la etnohistoria de Puerto Rico en el momento de la conquista y la colonización. La gran cantidad de información recopilada ofrece nuevas y más extensas relaciones de los caciques de Puerto Rico. Los estudios de nuestra historia, al analizar la conquista de Puerto Rico, ofrecen una gran variedad de nombres y regiones en cuanto a los caciques y cacicazgos se refiere, siendo aún este tema de mucha controversia. Referimos al lector al excelente trabajo del Dr. Ricardo Alegría "Apuntes para el Estudio de los Caciques de Puerto Rico" incluido en la bibliografía de este informe.

Entre los investigadores más destacados que primeramente concentraron sus trabajos sobre la costa norte de Puerto Rico se encuentran: A.L. Pinart (1893) y Agustín Stahl (1889-90) en la década de los 1880; Cayetano Coll y Toste (1907:40-41) visitó varios sitios de la década del 1890; Adolfo de Hostos, S.K. Lothrop y J. Alden Mason (1941: 289) en la década de 1910; y R.L. Junghans, R. López de Aza y Pablo Morales Cabrera coleccionaron algunos objetos de los años 1920 y del 1930 (Morales Cabrera

1932: 51). J. Walter Fewkes, en 1902, excavó en la cueva de las Golondrinas, cerca de Manatí y publicó sus resultados en 1907 (Fewkes, 1907: 80-89, 155, 181-184). De Hostos excavó en 1917 en la Cueva de las Golondrinas y dos cuevas en la municipalidad de Morovis. También excavó en 1923 un batey en el Río Espíritu Santo de Río Grande.

A pesar de la gran labor realizada por los anteriores investigadores, fue el Dr. Irving B. Rouse, como parte del Scientific Survey of Puerto Rico, el que llevó a cabo durante 1936 al 1938 un programa de excavaciones estratigráficas de la costa Norte de Puerto Rico. Durante los veranos de 1936 al 1938 este investigador excavó siete (7) sitios que consideró con mayor potencial, en los cuales pudo obtener dichas secuencias y establecer, las correlaciones con las ya definidas para otras regiones de Puerto Rico. El mencionado investigador, nos dice que desde el punto de vista geográfico sus excavaciones no cubrieron satisfactoriamente el área de la costa Norte. Solo pudo excavar cinco sitios asociados a solo cinco de los siete cauces de los ríos principales de la región. Durante su "survey" no pudo localizar y por ende excavar ningún sitio asociado a las cuevas y valles del Río Grande de Arecibo y del Río Cibuco. En su secuencia cronológica y estilística para la costa Norte, no encontró evidencia para el Período I o precerámico; pero sí de los restantes tres Períodos II, III, IV. Los siguientes sitios fueron excavados: Carmona (Loíza 4), Coto (Isabela I), Cuevas (Trujillo Alto 4), Los Indios (Manatí 3), Monserrate (Luquillo 1), Puerta de Tierra (San Juan 1) y Santa Elena (Toa Baja 2).

Es importante destacar algunos aspectos de las conclusiones de las excavaciones del Dr. Rouse durante 1936-1938. Este nos indica que cuatro (4) de los siete (7) sitios eran estratigráficamente significativos. Los cortes estratigráficos de las excavaciones de Rainey en el barrio Coto confirmaron la secuencia cronológica y estilística que cubre los Períodos II, III, IV. En adición, la excavación en el sitio Cuevas demostró claramente el tránsito o transición estilística entre el "Crab Culture" y el "Shell Culture". No obstante, fue el sitio Collores de Juana Díaz, excavado por Rainey y analizado por Rouse (Rouse, 1952; 532-537), el que preliminarmente fue utilizado como el sitio cabecera para la definición de esta transición y definir el estilo Ostiones, posición que después fue modificada por dicho especialista.

Posteriormente, el Dr. Ricardo Alegría descubrió el sitio Hacienda Grande en Loíza. Este sirvió de sitio cabecera para establecer la manifestación temprana Saladoide durante el Período IIa, llamado estilo Hacienda Grande. Por tal razón se dejó el estilo Cuevas cronológicamente dentro del Período II, como la manifestación más tardía de la Serie Saladoide en Puerto Rico.

La excavación de Puerta de Tierra demostró una secuencia que iba desde el Período IIa al IIb. En el sitio Santa Elena obtuvo uno de los mejores ejemplos de la sucesión de los períodos desde IIb hasta IVa y IVb. El sitio Santa Elena constituyó el sitio donde definió el estilo cabecero como Santa Elena; el cual subsiguientemente clasifica sus manifestaciones estilísticas dentro de la serie arqueológica conocida como Elenoide, que tiene como punto origen y difusión el área del canal de Vieques al Este de Puerto Rico. El sitio de Santa Elena lo asoció con el cacicazgo de Aramaná, de la región del Toa y con la granja real del Toa establecida por los españoles durante los primeros años de la colonización. La secuencia indicaba claramente la presencia de los estilos Santa Elena y Capá, que cronológicamente iban desde el Período IIIa al IVa respectivamente.

En cuanto a la correlación de las secuencias cronológicas y estilísticas la secuencia de la costa norte se distinguía de las otras regiones por la ausencia de una ocupación durante el Período I y por la presencia del estilo Santa Elena durante los Períodos IIIb al IVa, lo cual parecía indicar un desarrollo limitado geográficamente a cierta área de Puerto Rico.

Hemos querido dar estos breves datos referentes a las excavaciones del Dr. Irving B. Rouse durante los años 1930-1938, ya que el día de hoy constituye tal vez una de las pocas excavaciones estratigráficas cuyos resultados han sido publicados para la costa Norte de Puerto Rico. Otra razón lo constituye el hecho de que su marco cronológico espacial, que comprende los períodos y series arqueológicos para Puerto Rico y el Caribe, continua siendo un instrumento sobre el cual se apoyan las investigaciones arqueológicas hoy en día.

Como ya hemos mencionado, en los últimos 10 años la región de la costa Norte ha sido objeto de varios reconocimientos arqueológicos sistemáticos, que han arrojado un cuadro muy complejo en cuanto a la distribución espacial y cronológica dado la gran

cantidad de nuevos sitios arqueológicos reportados. Estos reconocimientos han concentrado su atención principalmente a lo largo de las cuencas de los ríos Grande de Loíza, La Plata, el litoral costero y el Río Cibuco. La gran cantidad de sitios parece indicar ya la posible existencia de una topografía de sitios con sus consecuentes patrones de asentamiento. Referimos al lector a la bibliografía. Por último otros investigadores cuyos esfuerzos y trabajos se han concentrado en la costa norte y especialmente en la periferia de los municipios de Bayamón, Gauynabo, Dorado, Loiza, Trujillo Alto, Toa Alta, Vega Alta, y Vega Baja son: Ricardo E. Alegría, Ovidio Dávila, Carlos Ayes, Hernán Ortiz, Jeffrey Walker, José J. Ortiz Aguilú, Miguel Rodríguez, Andrés Príncipe, Peter Siegel, A. Gus Pantel, los miembros de la Sociedad del Sebuco de Vega Baja, el Prof. Sued Badillo, Marisol J. Meléndez Maíz, Jaime Vélez y otros.

Todos los trabajos arriba mencionados, en unión a otros ya discutidos han ayudado a formar una idea de la prehistoria de la zona de nuestro estudio en particular y de la prehistoria de Puerto Rico en general. Una síntesis del desarrollo de esta prehistoria es discutida a continuación

El área Norte de Puerto Rico es una de primordial importancia para la prehistoria de la isla. Es de general conocimiento que la región estuvo habitada por diferentes grupos culturales indígenas que utilizaron los diversos recursos de la región.

Primeramente, ocurre en Puerto Rico la aparición de los grupos acerámicos no-sedentarios orientados hacia la recolección marítima de subsistencia que poblaron la zona manglera, algunos valles, orillas de los ríos, cuevas y abrigos rocosos desde el primer milenio antes de nuestra era. Fue en una cueva en la cercanía de la zona de Loiza, llamada Cueva María de la Cruz, donde fue localizada por primera vez en Puerto Rico evidencia de la ocurrencia de estos grupos acerámicos (R. Alegría y otros, 1955).

Con posterioridad a los grupos mencionados tenemos la aparición de grupos agroalfareros con una orientación suplementaria hacia la explotación de los recursos marítimos. Estos grupos poblaron la región Norte de Puerto Rico desde aproximadamente los principios de la era cristiana hasta como hemos mencionado, los tiempos de la colonización.

Como se desprende de los datos anteriormente expuestos, gran parte del litoral costero del Norte fue una zona cuya ecología propició el establecimiento de comunidades

agroalfareras tempranas, desde el Período IIa hasta posiblemente el Período IV. Es posible que dadas estas condiciones ecológicas, como el litoral costero, áreas de mangles y pantanos, la región fuera también explorada por las bandas de recolectores marinos precerámicos del Período Ib.

Desafortunadamente, el desenfrenado desarrollo urbano de esta región destruyó la matoria de los residuarios arqueológicos, quedando en la actualidad los casos ya mencionados de pequeños sectores con material cultural, que aún presentan cierto grado de integridad, como mudos testigos de un rico pasado precolombino. La importancia que jugó este litoral Norte en el desarrollo cultural de nuestras pasadas poblaciones precolombinas continúa siendo un reto para la arqueología el cual se agudiza con la destrucción acelerada de los yacimientos arqueológicos.

Es durante el Período IIa que los pobladores asociados a la serie llamada Saladoide y ubicados dentro de la subserie "Cedrosan Saladoids" (Rouse "Migrations in Prehistory", 1986, pág 139), introducen en las Antillas Menores y Puerto Rico la vida sedentaria, la agricultura y la cerámica a partir de aproximadamente el comienzo de la era cristiana, iniciando la Edad Cerámica, (Ibíd, pág, 143). La subserie Cedrosan, llamado así por el complejo Cedros, al suroeste de Trinidad, es considerado generalmente como el representante agroalfarero más temprano de las Antillas (Ibid). La serie Saladoide se origina, según la evidencia más conclusiva en el Orinoco Medio y se desplazó luego hacia el Bajo Orinoco, la costa nor-oriental de Venezuela, la costa de la Guyana, las Antillas Menores, Puerto Rico y posiblemente hasta la República Dominicana. La manifestación antillana ha sido ubicada bajo la sub-serie "Cedrosan Saladoids" (Ibíd), como ya hemos mencionado. Estos pobladores son portadores de una excelente tradición ceramista destacándose la decoración pintada blanco sobre el rojo, rojo sobre crudo y las vasijas en forma de campana invertida.

Rouse (1986, pág 143) ubica las manifestaciones estilísticas post-Saladoides en la Antillas Mayores bajo una serie arqueológica llamada Ostionoide y cuatro subseries:

" Elenan Ostionoid "

" Ostionan Ostionoid "

" Meillacan Ostionoid "

“ Chican Ostionoid ”

Cronológicamente, durante el Período III (600 d.C –1200 d.C) se desarrollan en Puerto Rico las sub-series “Elenan Ostionoid”, en el área del pasaje de Vieques y la “Ostionan Ostionoid”, en el área del Pasaje de la Mona.

Culturalmente los grupos humanos de este Período III son conocidos como subtaínos y se consideran portadores de los elementos y rasgos que posteriormente caracterizan a la sociedad taína del tiempo de contacto histórico. Se postula para este período un gran crecimiento demográficos y la aparición de los bateyes y juegos de pelota.

Durante el Período IV (1200 d.C-1500 d.C) se desarrolla la sub-serie arqueológica conocida como “Chican Ostionoid”, con los estilos Capá en el Oeste y Esperanza en el Este como sus manifestaciones estilísticas en Puerto Rico. Estos estilos se asocian culturalmente con la cultura taína del tiempo de contacto histórico. El taíno se considera el grupo social más avanzado que pobló el ámbito antillano y se caracteriza, entre otras cosas, por su gran dominio del medio ambiente y de la agricultura; por el cultivo de la yuca y el maíz ; por la institución política conocida como el cacicazgo; el juego de la pelota en sus plazas; por un alto grado de ceremonialismo según lo indica la presencia de cemies, madera, algodón, shamanes, bujitíes, ídolos de piedra, codos y collares de piedra.

Como punto final es interesante citar al Prof. Jalid Sued Badillo (“El poblamiento Etno-histórico del Valle de Loiza entre los Siglos XVI y XIX” - *Revista de Historia*, 1986, año 11, núm. 4, págs. 24-50) con relación a la situación de la región de Loiza-Canóvanas hacia principios del Siglo XVI:

“ La ocupación Taina- La región de Loiza que, a grosso modo, y para efectos del presente trabajo definimos como la comprendida entre el río Loiza al Oeste y el río Herrera el Este, con el Atlántico al Norte y la montañas de Canóvanas al Sur, constituía al parecer, una unidad política al momento de iniciarse la colonización ibera. Una aldea o jefatura central gobernaba un número indeterminado de población a cuyos caciques los españoles dieron el nombre de “capitanes”. La unidad principal a la altura de 1510 esta regida por una cacica que después de bautizada se conoció como la cacica

Luisa (Sued, 1985). Gonzalo Fernández de Oviedo, el cronista, se refirió a ella como “cacica principal” (Oviedo, 1959: II: 99). Bajo su autoridad figuraron, entre otros el cacique Canóvana y los capitanes Aboy, Gaitán, Cacicán y presumiblemente Cacibona, su sucesor (Tanodi, 1971: 89)”.

En cuanto al aspecto histórico propiamente tenemos que es de común conocimiento que la región Norte de Puerto Rico fue preferida por los colonizadores españoles, quienes establecieron la capital de la Isla en dicha zona. De la misma forma el actual Río Grande de Loiza, por su tamaño e importancia, seguramente no dejó de llamar la atención de aquellos primeros colonizadores. Conocemos que para el año 1514, había estancias en las inmediaciones del Río Grande de Loiza que fueron atacadas por los caribes (Iñigo Abad, 1979, pág. 58) y en la llamada “Memoria de Melgarejo” (Caro Costas, 1977, págs. 129-150) tenemos la siguiente información del año 1582:

“En este río Loíza hay tres ingenios de hacer azucar; el uno es de agua que esta en un rio que llaman Canovana, con cuya agua muele, los otros dos son de caballos, es rivera muy fertil y ha sido muy poblada de muchas haciendas que al presente tiene; un ingenio de ellos que esta junto a la boca del dicho rio Loiza, ha sido robado y quemado tres veces de Caribes, que entran con sus piraguas por el rio arriba hasta dicho ingenio; hanle llevado por tres veces muchos negros por que en una vez le llevaron veinticinco y le mataron el maestro de azucar; no lo han despoblado por ser una de las buenas haciendas desta isla y que mejores partes tiene, y por haberse hecho en el cierto reparo a modo de casa fuerte a costa de sus proipio dueño.” (pág.139).

Tenemos pues que la región cercana a Loiza comenzó a ser colonizada desde el Siglo XVI. En el año 1647, el Lcdo. Diego Torres Vargas, en su *Descripción* etc. nos indica que todavía existía un ingenio de agua en el Río Canovanas, habiendo desaparecido ya los dos que había en el “río de Luysa [sic]” (Aída Caro Costas, 1977, pág. 255).

Para el año 1671, ya Loyza [sic] era nombrada como partido (López Cantos, 1975, pág. 28) y para el año 1690, es llamada Boca del Río de Loiza (Op cit, pág. 304). La fundación del pueblo data del año 1719, de acuerdo con el historiador Adolfo de

Hostos (1976, pág. 588), aunque ya desde el año 1962, el gobernador Gaspar de Arredondo, había pedido la erección de la población de "Boca de Loissa [sic]" (Salvador Perea, 1972, pág. 225).

La descripción de Fray Iñigo Abbad y Lasierra (1778) del pueblo de " Loysa " es la siguiente:

" Tres leguas mas hacia el Oriente, siguiendo la costa del mar, se pasa el rio de Loysa, que es caudaloso, y en su orilla derecha esta la Iglesia Parroquial, que es decente, con cinco casas que forman la plaza del pueblo; las demas hasta el numero 166 habitadas por 1,146 almas de todas castas, ocupan esta rivera, que es de la mas deliciosa de toda la Isla; por el Norte la ciñe el mar, por el poniente el rio de Loysa; por la mediodia la montaña de Canovanas, de hermosa disposicion y Frondosidad..." (1979, pág. 108).

Otra descripción del Siglo XVIII, la de André Pierre Ledru (1797), nos indica que:

" Atravesamos sin apearnos el lindo pueblecito de Loiza, que contaba en el 1778, con 1,402 habitantes y 103 casas; y esta situado cerca de la enbocadura del rio que lleva su nombre" (1971, pág. 48).

El historiador Biviano Torres Ramírez nos ofrece una interesante descripción de la población de Loiza (sic), para los años 1765-1800:

"Su origen esta en uno de los ingenios de azúcar más antiguo existente en la Isla. Situada la población a la orilla derecha del río del mismo nombre, era una de las regiones más ricas; en ella se cultivaba el casabe, algodón, piñas, sandias, frijoles, y otra gran variedad de legumbres en los terrenos cercanos al mar.

En la montaña, su situación era muy propicia para el cultivo de la caña, y había muchos ingenios. Al amparo de esta riqueza, en 1800, se fundó el nuevo pueblo de Rivera Alta de Loiza, que adquirió gran preponderancia.

El antiguo pueblo tenía en 1780, 166 casas habitadas por 1,146 almas de todas las castas" (1986, pág 18).

Mientras tanto, en 1831, Pedro Tomás de Córdova describió al pueblo de Loiza de la siguiente manera:

“...se fundó en 1719. Colinda por el Norte con el mar, por el Este con Luquillo y por el Oeste con Trujillo...” (1968, Tomo II, pág 35).

Dando a entender que el pueblo se encontraba para aquel entonces, en su ubicación original, cerca de la desembocadura del Río Grande de Loiza. Añade De Córdova:

“... Los terrenos de esta jurisdicción son de excelente calidad, particularmente, de los de Canóvanas, donde se estableció un famoso ingenio de caña que vino a la decadencia por causas domésticas, hoy se fomenta por los herederos de la finca.” (págs. 25 y 36).

La descripción del pueblo de Loiza para el año 1831, ya mencionada, hizo patente un hecho que afectaba adversamente a la comunidad:

“Casi todo el territorio es bajo, lo que hace que en tiempos de lluvia sea pantanoso. Los caminos se ponen intransitables, habiendo sido preciso formar en los parages, cenagosos y atoyadores, algunas calzadas de piedra poco subsistentes y puentes pequeños de madera”. (De Córdova, pág 36).

Para ayudar a resolver este problema, y sobre todo a pasar de un lado al otro el río Grande de Loiza, se trató primero de tener disponible un champán o barca chata para el paso del río por transeuntes y carga (Actas del Cabildo de San Juan, 1810-1812, págs. 4, 9 y 18). Posteriormente, en 1824, se inauguró un ancón para tales fines (De Córdova, Op. Cit., pág. 39).

Tenemos pues que hasta comenzar el siglo XX, Canóvanas fue un barrio de Loíza. Para el 1878 el barrio Hato Puerco de Loíza contaba con 182 casas, 70 bohíos, 359 familias y 7 ventorrillos, siendo entonces el barrio más poblado del municipio (Úbeda y Delgado, pág. 153). De 1902 al 1909 Loíza fue adicionado a Río Grande junto con todos sus barrios.

El problema de los pantanos siguió afectando al pueblo de tal manera que desde el año 1906, se comenzó un movimiento de los vecinos para trasladar la sede del pueblo, lo que finalmente fue logrado y en marzo de 1910, fue inaugurado el pueblo de Canóvanas en "un valle en el barrio Canóvanas al Oeste del río del mismo nombre y que justamente quedaba en la intersección del camino real con el camino que conducía a Loiza Aldea (Enrique Sánchez Cappa, 1984, pág. 16), aunque el municipio siguió llamándose Loiza.

Finalmente, el 8 de enero de 1973, como secuela a un referéndum efectuado el 16 de agosto de 1970, quedó instalado el nuevo municipio de Loiza, separado del de Canóvanas, como había sido hasta entonces (Ibid, pág. 18). El censo de 1990 indica que Canóvanas contaba entonces con 36,954 habitantes.

Durante los siglos XVIII y XIX esta región fue dedicada a la siembra de caña de azúcar y al pastoreo. La costa mantenía un gran cocal, posiblemente el mayor del País (Toro Sugrañes, 1995, pág. 90). La Central Canóvana fue fundada a principios del siglo XX sustituyendo a los viejos molinos hidráulicos. Estuvo activa hasta el 1966. En el 1950, su última gran zafra, molió 341,667 toneladas de caña (Ibid).

Su economía actual es industrial-comercial. En estos momentos hay en su territorio tres parques industriales, dos de ellos son del gobierno y uno es privado. En ellos operan unas 25 plantas manufactureras, las que producen maquinaria eléctrica, mecánica y productos de petróleo (Ibid).

El Hipódromo El Nuevo Comandante, operó durante muchos años, y estaba considerado como uno de los mejores del mundo y era una gran fuente de empleo y de contribuciones para el municipio. Actualmente se llama Hipódromo Camarero.

La posición centralizada de Canóvanas entre la Capital y el extremo Este del País, además de su proximidad al Área Metropolitana, le ha dado un gran progreso.

Investigación de Archivo

La investigación de archivo consistió de la consulta y estudio detallado de los documentos en poder de las siguientes fuentes principales:

1. Oficina Estatal de Conservación Histórica (S.H.P.O), adscrita a La Fortaleza, San Juan P.R.
2. Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.
3. Archeological Sites in Puerto Rico de S.K. Lothrop; copia en manuscrito en poder de los autores de este informe fase IA-IB.
4. Biblioteca Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y El Caribe- San Juan, P.R
5. Manuscrito de los Sitios Arqueológicos de Puerto Rico Dr. Irving B Rouse- Manuscrito en los archivos del Yale Peabody Museum- Mew Haven.
6. Inventario Histórico de Ingeniería e Industria de Puerto Rico por Carlos Rosado/W Rodríguez/L.Pumarada-Oficina del Presidente-Universidad de Puerto Rico-San Juan 1977.
7. Colección Puertorriqueña-Biblioteca Universidad Católica de Puerto Rico-Ponce P.R.
8. Historic American Engineering Record (HAER) Inventario por Osvaldo Rivera/W Rodríguez-UPR San Juan 1997. Copia del Inventario en poder de la Oficina de S.H.P.O.
9. Informantes de la localidad

La consulta detallada de los expedientes arriba mencionados muestran una casi total ausencia de lugares arqueológicos para el municipio de Canóvanas. Los mapas topográficos nos indican un lugar, PRCN001, como el más cercano (reportado y con expediente) al terreno del proyecto, localizándolo en un área general a 2.4 kilómetros hacia el Suroeste. Este sitio lo reportó el arqueólogo Miguel Rodríguez, en 1984, como un yacimiento multicomponente, taíno y pre-taíno, incluyendo cerámica, caracol, lítica y hueso, y además petroglifos y plaza.

No obstante, el mismo arqueólogo Rodríguez señaló, en un estudio llevado a cabo en la zona (1996), que a unos 1.6 kilómetros hacia el Noroeste existe un "... yacimiento de la Cultura Pretaína con abundante cerámica del estilo Santa Elena que se encuentra bajo la carretera PR-185 y a ambos lados de la carretera". El sitio se ubica sobre una amplia terraza alta al Oeste del Río Canóvanas, y definitivamente resulta ser el sitio arqueológico reportado más cercano a la propiedad estudiada.

Por otro lado, tenemos que un recurso historico lejano es el viejo puente de hierro a la entrada de Canóvanas (H-5), que se localiza a unos 4.5 kilómetros hacia el Norte de la propiedad. Otro recurso historico más cercano es la ruina de piedras con ladrillos y tejas en el llamado “ Cerro de las Paredes ”, reportadas por nosotros y otros autores desde el año 1986. Estas se localizan a unos 2.8 kilómetros también hacia el Norte de la propiedad estudiada.

El único lugar para el pueblo de Canóvanas incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos (revisado a la fecha del 8 de agosto de 2007), es el indicado puente a la entrada de Canóvanas (Puente de Villarán, 95000835), que como señalamos se encuentra muy lejos de los terrenos.

Consultamos las evaluaciones de recursos culturales llevadas a cabo en la zona (ver bibliografía) y encontramos que la finca inmediatamente al Norte de los terrenos fue investigada por el arqueólogo Miguel Rodríguez (*Finca Altamira, Perímetro “A”, 107 cuerdas*) en el año 2000, con resultados negativos.

La investigación de archivo no reveló la existencia alguna de lugares arqueologicos o historicos dentro de los límites territoriales de la propiedad estudiada. Como señalamos el lugar arqueologico pre-historico conocido más cercano se localiza a unos 1.6 kilómetros hacia el Noroeste del terreno estudiado. Naturalmente, como indicamos, nuestra investigación de archivo revela la existencia de otros lugares de valor arqueologico e historico en los límites del municipio de Canóvanas, siendo los más cercanos solamente los arriba mencionados. En el Apéndice D se incluye una fotocopia de parte del cuadrángulo de Gurabo ilustrando los lugares arqueológicos cercanos

Patrón del uso del terreno

La evidencia en el campo indica que los terrenos se utilizaron mayormente como pastos para el ganado y como sede de una vaquería. Actualmente se observan las estructuras abandonadas y estado de deterioro de la indicada vaquería que existía en la propiedad (ver fotos). En el Apéndice E se incluye un documento donde se describen las fincas que juntas forman la propiedad que constituyen los terrenos estudiados. En el

Apéndice F se incluye una foto aérea de la zona del proyecto indicando en rojo los límites de los terrenos estudiados.

Inspección de Superficie

Visitamos el terreno objeto de la investigación al comenzar el proyecto. Como indicamos la propiedad incluye cerca de 215 cuerdas uniendo varias fincas en las denominadas Parcelas "A" y "B". Se observaron, como hemos indicado, las estructuras abandonadas y en estado de deterioro de una vaquería que existía en la porción Norte de los terrenos (corrales, edificios, comederos, silos, cercas, almacenes, equipo abandonado, etc., ver fotos). No se detectó evidencia alguna de material cultural pre-histórico o histórico en la superficie del terreno adicional a lo indicado.

Conclusión de la Fase IA

El proyecto está localizado en un sector relativamente sensitivo, con pocos sitios arqueológicos prehistóricos o históricos reportados, y estos relativamente lejos, a unos 1,600 metros hacia el Noroeste el más cercano. Toda la información recopilada en nuestra inspección de superficie tiende a indicar que el terreno es estéril para material arqueológico pero la cercanía del Río Canóvanas hace necesario una investigación Fase IB para la propiedad.

INVESTIGACIÓN FASE IB

La Fase IB incluye, como su componente principal, la realización de pruebas bajo la superficie del terreno. Las áreas a ser investigadas de esta forma son seleccionadas basándose en los resultados de la Fase IA. Se debe incluir en el informe de esta fase el diseño de investigación y su metodología; los resultados con la estratigrafía del terreno; un catálogo de artefactos, si procede; la localización de las pruebas realizadas; y

fotografías para aclarar aspectos necesarios. Conclusiones finales y recomendaciones tienen que ser incluidas en el informe.

Diseño de investigación y metodología

El terreno objeto de nuestra investigación se estudió preliminarmente tomándose en cuenta parte de la información recopilada en la Fase IA de nuestro trabajo. En nuestra primera visita a los terrenos se observó la vegetación actual, la topografía y los suelos y se verificó la investigación de archivo para ayudar a determinar niveles de sensibilidad para la propiedad.

Tomándose en consideración todos los parámetros indicados y dada la naturaleza irregular de esta finca, con terrenos llanos, semillanos y escarpados, se decidió utilizar la siguiente metodología para investigar los terrenos:

1. Se realizarían transectos sistemáticos (Thomas F. King, 1979, pág. 87) en los terrenos con topografía llana y semillana de las dos parcelas, que utilizarían las colindancias de la propiedad como punto de referencia y se recorrerían siguiendo, en términos generales una dirección paralela a la parte Norte de la carretera PR-957 en su extremo Norte. Los transectos estarían ubicados a 50 metros uno del otro y se recorrerían por tres investigadores cubriendo un frente de 15 metros.
2. La investigación se complementarían con cortes sistemáticos de prueba o sondeos, cada 50 metros siguiendo los transectos, en forma desigual uno de los otros para cubrir mayor terreno, (ver plano al final del informe).
3. Se realizaría un reconocimiento a lo largo de la quebrada intermitente para tratar de descubrir peñascos con petroglifos o cualquier otra evidencia de actividad cultural.
4. Finalmente, se realizarían reconocimientos libres y en zic-zac para las áreas no cubiertas por los transectos y las zonas con topografía escarpada.

Todos los cortes serían practicados con una pala doble produciendo un hueco de aproximadamente 25 x 25 cms. y de profundidad variable. La profundidad de los cortes siempre es variable y depende, en muchas ocasiones de la profundidad del suelo hasta la roca descompuesta o dura, o de la experiencia y conocimiento del investigador. El material obtenido en los cortes sería pasado por un cedazo, cuando fuera necesario, como medida de control que nos permitirá detectar cualquier evidencia material de recursos culturales. Se planificó realizar cerca de veintiún (21) transectos con unos 211 cortes estratigráficos en la Parcela "A" y unos diecisiete (17) transectos con 51 cortes estratigráficos de prueba o sondeos en la Parcela "B".

Resultados de la Investigación Fase IB

El terreno fue investigado según planificado, siguiendo el esquema de estudio mencionado en el diseño de investigación. La visibilidad fue adecuada estando la vegetación esparcida en sectores, permitiendo tener una visión aceptable de la superficie del terreno aunque en algunos sitios la vegetación fue bastante espesa, especialmente en varios lugares de la Parcela "B". En otros lugares el suelo estaba despejado o se encontraron caminos y senderos sin vegetación. Se recorrieron los 21 transectos en la Parcela "A" y se practicaron un total de 205 cortes estratigráficos de prueba (sondeos) en dicha parcela. Seis de los cortes en ésta no se realizaron por caer en sitios con pisos de concreto alrededor. De igual forma se recorrieron los 17 transectos en la Parcela "B" y se practicaron 49 cortes estratigráficos en dicha parcela. Dos de los cortes no se realizaron por caer dentro del cauce de la quebrada intermitente. La localización de los transectos y los cortes se encuentra en el plano incluido al final del informe.

Como indicamos, la metodología de investigación de este proyecto contemplaba la realización de reconocimientos libres y en zic-zac para áreas no cubiertas por los transectos y escarpados, así como el tomar special cuidado en la investigación de la quebrada que cruza por la propiedad, caminándola aguas arriba y aguas abajo, tratando de localizar petroglifos o alguna otra evidencia de actividad cultural pre-histórica o histórica. Dichos reconocimientos no indicaron evidencia alguna de actividad cultural. En el Apéndice B se encuentra una descripción generalizada y la estratigrafía de los cortes. El

Apéndice C muestra muchas de las fotos tomadas en el estudio de los terrenos del proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La investigación de archivo, literatura de referencia y fuentes revisadas no indicaron la presencia de yacimientos pre-históricos o históricos en el área específica del proyecto. El lugar arqueológico conocido más cercano se localiza a unos 1600 metros hacia el Noroeste de una de la propiedad estudiada. Este sitio no será impactado de ninguna manera por el proyecto.

La superficie del terreno a desarrollarse fue reconocida mediante un total de 38 transectos sistemáticos a lo largo del terreno estudiado. Se practicaron 254 cortes estratigráficos para observar el subsuelo de las áreas llanas y semillanas y finalmente toda la propiedad fue reconocida mediante recorridos libres y en zic-zac. Se investigó de igual forma a lo largo del cauce de una quebrada intermitente que cruza los terrenos.

Tanto el recorrido de los transectos como los cortes practicados y las áreas reconocidas mostraron evidencia negativa para material cultural alguno pre-histórico o histórico en el terreno estudiado. Se observaron las estructuras abandonadas y en deterioro de una vaquería que existía en la propiedad (ver fotos).

Concluimos y recomendamos que de acuerdo con los datos presentados se continúe con el desarrollo del proyecto tal y como fue planificado. Naturalmente, también se recomienda que en cualquier momento del desarrollo de éste en el que se encuentren restos materiales de algún recurso cultural, se detengan las obras y se notifique a los autores de este informe y a las agencias concernidas.

BIBLIOGRAFIA

1. Abadd Lasierra, Fray Agustín Iñigo: *Historia Geográfica Civil y Natural de la Isla de San Juan de Puerto Rico*, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1979.
2. Alegría, Ricardo E.: "Apuntes para el estudio de los Caciques de Puerto Rico", en *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, No. 85, Separata, Impreso en España.
3. Boccheciamp, Rafael A.: *Soil Survey of Humacao Area of Eastern Puerto Rico*, 1977, USDA, SCS.
4. Coll y Toste, Cayetano: *Prehistoria de Puerto Rico*, San Juan de Puerto Rico, 1975, Tercera Edición.
5. Coll y Toste, Cayetano: *Boletín Histórico de Puerto Rico*, 8 Tomos, 1914 -1927, San Juan, PR.
6. Colón, José A.: "Climatología" en *Geovisión de Puerto Rico*, María Teresa B. de Galiñanes, Editora, Editorial, Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1977.
7. Daubón Vidal, Antonio: *Urbanización River Hills Chalets, PR-185 y PR-962, Bo. Canóvanas, Canóvanas, Puerto Rico*, Evaluación Arqueológica, Fase IA-IB, 5 sep 2005.
8. De Córdova, Pedro Tomás: *Memorias Geográficas, Históricas, Económicas y Estadísticas de la Isla de Puerto Rico*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico, 1968, 6 tomos.
9. De Hostos, Adolfo: *Diccionario Histórico Bibliográfico Comentado de Puerto Rico*, Publicación de la Academia Puertorriqueña de la Historia, 1976.
10. Fewkes, J.W.: 1907, *The Aborigenes of Porto Rico and the Neighboring Islands*. Twenty Fifth Annual Report of the Bureau of American Ethnology, pp. 1903-4.
11. King, Thomas, F.: "The Archaeological Survey. Methods and Uses", *Heritage, Conservation and Recreation Service*, U. S. Department of the Interior, Washington, D.C., 1978, Pág. 87.
12. Lothrop, S.K. MS. "Archaeological Sites in Puerto Rico", 1916. Manuscrito en el Archivo de Yale Peabody Museum, New Haven.
13. Maurás, Adalberto: *Urbanización Pueblo Nuevo, Canóvanas, Puerto Rico*, Evaluación Arqueológica, Fase IA-IB, agosto, 1993.

14. Miyares González, Fernando: *Noticias Particulares de la Isla y Plaza de San Juan Bautista de Puerto Rico*, Universidad de Puerto Rico, San Juan, 1957.
15. Morales Cabrera, Pablo: 1932. *Puerto Rico Indígena*, San Juan. Colección Puertorriqueña, Biblioteca General U.P.R.
16. Oliver, José R.: *Inventario de Yacimientos Arqueológicos del Municipio de Loíza*. Realizado para el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Oficina de Monumentos Históricos, Sección de Arqueología.
17. Picó, Rafael: *Geografía de Puerto Rico, Geografía Económica, Parte Segunda*, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1964.
18. Pinart, A.L.: 1893 "Note Sur les Pretroglyphs Et Antiquites Des Grandes Et Petites Antilles" in *Picture Writing of the American Indians*, by Garrick Mallery. Tenth Annual Report of Bureau of American Ethnology, pp. 1888-89: 136-137. Washington.
19. Rainey, F.G.: 1940 "Porto Rican Archaeology", *Scientific Survey of Porto Rico and the Virgin Islands*, N.Y. Academic of Science 18 (1).
20. Rivera Meléndez, José: *Ciudad Jardín, Canóvanas, Puerto Rico*, Evaluación Arqueológica, Fase IB, agosto, 2000.
21. Rodríguez, Miguel: *Conexión Sanitaria de Escuela José Calzada Ferrer y Superior Campo Rico a las Facilidades de Alcantarillado de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Bo. Campo Rico, Canóvanas, Puerto Rico*, Evaluación Arqueológica, Fase IA-IB, 12 marzo 1996.
22. Rodríguez, Miguel: *Extracción de Bombas y Conexión Sanitaria Escuela Eduardo García Carbello, Bo. Campo Rico, Canóvanas, Puerto Rico*, Evaluación Arqueológica, Fase IA-IB, 12 noviembre 1996.
23. Rodríguez, Miguel: *Finca Altamira, Perímetro "A", Bo. Campo Rico, PR-957, KM 0.2, Canóvanas, Puerto Rico*, Evaluación Arqueológica, Fase IA-IB, noviembre 24, 2000.
24. Rouse, Irving: "Porto Rican Prehistory: Introduction: Excavation in the West and North", *Scientific Survey of Porto Rico and the Virgin Islands*, vol. XVIII, parte 3, Pág. 336. Parte 4, Págs. 465-512.
25. Seiders, Victor M.: *Geologic Map of the Gurabo Quadrangle, Puerto Rico*, USGS Map I-657, 1971.

26. Seiders, Victor M.: *Geologic Map of the El Yunque Quadrangle, Puerto Rico*, USGS Map I-658, 1971.
27. Schlafer, Ethel V.: *Villas de Manahaim, Bo. Campo Rico, Canóvanas, Puerto Rico*, Evaluación Arqueológica, Fase IA, 31 enero 2001.
28. Tió, Aurelio: *Nuevas fuentes para la Historia de Puerto Rico*, Ediciones de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, San Germán, Puerto Rico, 1961, Pág. 172,
29. Torres Ramírez, Bibiano: *La Isla de Puerto Rico, (1765-1800)*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico, 1968.
30. Ubeda y Delgado, Manuel: *Isla de Puerto Rico Estudio Histórico Geográfico y Estadístico*, Establecimiento Tip. del Boletín, Puerto Rico, 1878.
31. USGS Cuadrángulo de El Yunque.
32. USGS Cuadrángulo de Gurabo.

APENDICE A



INSTITUTO
de CULTURA
PUERTORRIQUEÑA

27 de enero de 2006

"ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN ENDOSO"

Ing. Francisco Charles
HACIENDA ALTAMIRA II, INC.
PO Box 9021990
San Juan, Puerto Rico 00902-1990

Estimado ingeniero Charles:

***CAMPO RICO NEW CASTLE, CARR. 957, KM. 0.2
BARRIO HATO PUERCO, CANÓVANAS, PUERTO RICO***

Hemos revisado y evaluado los documentos relacionados con el proyecto de referencia, conforme a las disposiciones de la Sección 10 de la Ley 112 del 20 de julio de 1988, conocida como la Ley de Arqueología Terrestre de Puerto Rico.

Como resultado de este proceso, hemos llegado a la conclusión de que existe la posibilidad de que las actividades de desarrollo que contempla este proyecto pudieran afectar recursos de naturaleza arqueológica.

Por lo antes expuesto, el proponente deberá someter, para nuestra evaluación y determinación, los resultados de una evaluación arqueológica Fase IA-IB, en original y dos copias, la cual deberá ser preparada por un arqueólogo cualificado para este nivel de investigación por el Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

Este proceso es paralelo al proceso de la Oficina de Zonas y Monumentos del Instituto de Cultura Puertorriqueña, permiso que el proponente deberá gestionar de modo adicional al nuestro.

Cordialmente,

Arq. Isabel C. Rivera Collazo
Directora
Programa de Arqueología y Etnohistoria

PAZ/rmd





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

PO BOX 902418
SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4118

14 de mayo de 2007

"ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN ENDOSO"

Lic. Vanesa Torres Normandía, Directora
Consultas sobre Usos de Terrenos
JUNTA DE PLANIFICACION
PO Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Estimada licenciada Torres Normandía:

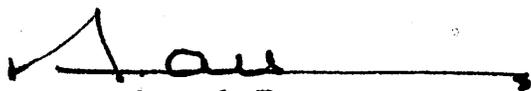
COMENTARIOS
#2005-80-0872-JPU
CAMPO RICO NEW CASTLE
CARR. 957, KM 0.2
BO. PALMASOLA, CANÓVANAS

Deseamos referirnos a su comunicación con relación al proyecto descrito en referencia.

Con fecha del 27 de enero de 2006, el Programa de Arqueología y Etnohistoria solicitó del referido proyecto una evaluación arqueológica Fase IA-IB, la cual no se ha recibido hasta el momento por lo que dicho requerimiento continúa vigente.

Adjunto presentamos copia de la carta dirigida la Ing. Francisco Chales.

Cordialmente,


Arql. Pedro Alvarado Zayas
Director
Programa de Arqueología y Etnohistoria

PAZ/GOE/goe

Anejo

Cf: Ing. Francisco Charles
PO Box 9021990
San Juan, PR 00902-1990

RECEIVED

MAY 14 2007

APENDICE B

Resultados de los pozos de sondeo: Parcela A

Pozo	Estrata	Composición	# Munsell	Profundidad	Resultados
A1	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-21 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	7.5yr 4/6	21-90 cm.	Negativo
A2	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-14 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	7.5yr 4/6	14-85 cm.	Negativo
A3	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-19 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	7.5yr 4/6	19-86 cm.	Negativo
A4	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-12 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	7.5yr 4/6	12-94 cm.	Negativo
A5	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-23 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	23-87 cm.	Negativo
A6	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-21 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	21-93 cm.	Negativo
A7	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-7 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	7.5yr 4/6	7-85 cm.	Negativo
A8	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-3 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	7.5yr 4/6	3-97 cm.	Negativo
B1	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/1	0-33 cm.	Negativo
B2	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/3	0-20 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	20-94 cm.	Negativo
B3	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/3	0-25 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	7.5yr 4/6	25-85 cm.	Negativo
B4		Estructura de cemento			
B5	1	Cemento			Negativo
B6	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/3	0-13cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	13-92 cm.	Negativo
B7	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/3	0-6 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	6-90 cm.	Negativo
B8	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/1	0-46 cm.	Negativo
C1	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-99 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	58-76 cm.	Negativo
C2	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-58 cm.	Negativo
C3	1	Arcilla con raíces y piedras	7.5yr 3/4	0-87 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta			
C4		Cemento			
C5		Cemento			
C6	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/4	0-75 cm.	Negativo
C7	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-63 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	7.5yr 4/6	63-97 cm.	Negativo
C8	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-76 cm.	Negativo
C9	1	Arcilla compacta raíces	10yr 3/4	0-87 cm.	Negativo

C10	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 3/4	0-59 cm.	Negativo
C11	1	Arcilla con raíces, plástico	10yr 3/4	0-98 cm.	Negativo
D1	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-85 cm.	Negativo
D2	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-97 cm.	Negativo
D3	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-71 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	71-92 cm.	Negativo
D4		Cemento			Negativo
D5		Cemento			Negativo
D6	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/4	0-81 cm.	Negativo
D7	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-97 cm.	Negativo
D8	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-79 cm.	Negativo
D9	1	Arcilla compacta raíces	7.5yr 3/4	0-82 cm.	Negativo
D10	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 3/4	0-98 cm.	Negativo
D11	1	Arcilla con raíces,	7.5yr 3/4	0-86 cm.	Negativo
D12	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	10yr 3/1	0-77 cm.	Negativo
E1	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/4	0-92 cm.	Negativo
E2	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/4	0-91 cm.	Negativo
E3	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-88 cm.	Negativo
E4	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-98 cm.	Negativo
E5	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-57 cm.	Negativo
E6	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-96 cm.	Negativo
E7	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-91 cm.	Negativo
E8	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-90 cm.	Negativo
E9	1	Arcilla compacta raíces	7.5yr 3/4	0-98 cm.	Negativo
E10	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/4	0-52 cm.	Negativo
E11	1	Arcilla con raíces y piedras	7.5yr 3/4	0-76 cm.	Negativo
E12	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/1	0-69 cm.	Negativo
F1	1	Arena compacta con raíces	7.5yr 3/2	0-9 cm.	Negativo
	2	Arena compacta con raíces	7.5yr 4/3	9-94 cm.	Negativo
F2	1	Arena compacta con raíces	10yr 3/2	0-4 cm.	Negativo
	2	Arena compacta con raíces	10yr 4/3	4-86 cm.	Negativo
F3	1	Arena compacta con raíces	7.5yr 3/2	0-25 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	25-91 cm.	Negativo
F4	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-77 cm.	Negativo
F5	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-85 cm.	Negativo
F6	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-97 cm.	Negativo
F7	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-82 cm.	Negativo
F8	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-76 cm.	Negativo
F9	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-92 cm.	Negativo
F10	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-99 cm.	Negativo
F11	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/4	0-84 cm.	Negativo
G1	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-96 cm.	Negativo
G2	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-89 cm.	Negativo
G3	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-74 cm.	Negativo
G4	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/4	0-85 cm.	Negativo

G5	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/4	0-86 cm.	Negativo
G6	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-71 cm.	Negativo
G7	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-66 cm.	Negativo
G8	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-89 cm.	Negativo
G9	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-96 cm.	Negativo
G10	1	Arcilla compacta raíces y piedras	7.5yr 3/4	0-87 cm.	Negativo
G11	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	10yr 3/4	0-91 cm.	Negativo
H4	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-65 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	65-91 cm.	Negativo
H5	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-89 cm.	Negativo
H6	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/4	0-83 cm.	Negativo
H7	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-79 cm.	Negativo
H8	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/4	0-82 cm.	Negativo
H9	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-73 cm.	Negativo
H10	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/4	0-99 cm.	Negativo
H11	1	Arcilla compacta, raíces	7.5yr 3/4	0-55 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/6	55-81 cm.	Negativo
I5	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-58 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/6	58-99 cm.	Negativo
I6	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-92 cm.	Negativo
I7	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/4	0-99 cm.	Negativo
I8	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-89 cm.	Negativo
I9	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/4	0-91 cm.	Negativo
I10	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-96 cm.	Negativo
I11	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/4	0-71 cm.	Negativo
I12	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/4	0-64 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 4/6	64-92 cm.	Negativo
J4	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/1	0-44 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	7.5yr 4/6	44-81 cm.	Negativo
J5	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/1	0-28 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	28-89 cm.	Negativo
J6	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-77 cm.	Negativo
J7	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/4	0-62 cm.	Negativo
J8	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/4	0-91 cm.	Negativo
J9	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/4	0-47 cm.	Negativo
J10	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-93 cm.	Negativo
J11	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/4	0-86 cm.	Negativo
J12	1	Arcilla compacta y raíces	7.5yr 3/4	0-46 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/6	46-97 cm.	Negativo
K1	1	Arcilla compacta, con raíces	7.5yr 3/4	0-87 cm.	Negativo
K2	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/3	0-96 cm.	Negativo
K3	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/3	0-84 cm.	Negativo
K4	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/3	0-92 cm.	Negativo
K5	1	Arcilla compacta	10yr 3/3	0-78 cm.	Negativo
K6	1	Arcilla compacta	10yr 3/3	0-86 cm.	Negativo

K7	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/4	0-88 cm.	Negativo
K8	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-97 cm.	Negativo
K9	1	Arcilla compacta raíces	7.5yr 3/3	0-85 cm.	Negativo
K10	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/4	0-78 cm.	Negativo
K11	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/3	0-91 cm.	Negativo
K12	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/1	0-70 cm.	Negativo
L1	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/3	0-95 cm.	Negativo
L2	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/3	0-91 cm.	Negativo
L3	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/3	0-74 cm.	Negativo
L4	1	Arcilla compacta	10yr 3/3	0-77 cm.	Negativo
L5	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/3	0-95 cm.	Negativo
L6	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/3	0-76 cm.	Negativo
L7	1	Arcilla compacta	10yr 3/3	0-93 cm.	Negativo
L8	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-88 cm.	Negativo
L9	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 3/3	0-71 cm.	Negativo
L10	1	Arcilla compacta	10yr 3/3	0-65 cm.	Negativo
L11	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/3	0-42 cm.	Negativo
L12	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/2	0-87 cm.	Negativo
M1	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 3/3	0-84 cm.	Negativo
M2	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-96 cm.	Negativo
M3	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/2	0-85 cm.	Negativo
M4	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/3	0-93 cm.	Negativo
M5	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/3	0-99 cm.	Negativo
M6	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/3	0-97 cm.	Negativo
M7	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/3	0-86 cm.	Negativo
M8	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-88 cm.	Negativo
M9	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-99 cm.	Negativo
M10	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/3	0-82 cm.	Negativo
M11	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 4/3	0-89 cm.	Negativo
M12	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-99 cm.	Negativo
M13	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-75 cm.	Negativo
N1	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-78 cm.	Negativo
N2	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-83 cm.	Negativo
N3	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-96 cm.	Negativo
N4	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 4/3	0-31 cm.	Negativo
N5	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/3	0-44 cm.	Negativo
N6	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-68 cm.	Negativo
N7	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-97 cm.	Negativo
N8	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 4/3	0-69 cm.	Negativo
N9	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 4/3	0-87 cm.	Negativo
N10	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-93 cm.	Negativo
N11	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-90 cm.	Negativo
N12	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 4/3	0-88 cm.	Negativo
N13	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 4/3	0-71 cm.	Negativo
N14	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/2	0-83 cm.	Negativo

N15	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 3/2	0-96 cm.	Negativo
N16	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 4/3	0-76 cm.	Negativo
N17	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-88 cm.	Negativo
N18	1	Arcilla compacta y raíces	7.5yr 3/2	0-94 cm.	Negativo
N19	1	Arcilla compacta y raíces	7.5yr 3/4	0-70 cm.	Negativo
Ñ1	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-81 cm.	Negativo
Ñ2	1	Arcilla compacta	10yr 4/3	0-95 cm.	Negativo
Ñ3	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/3	0-76 cm.	Negativo
Ñ4	1	Arcilla compacta y raíces	10yr 4/3	0-88 cm.	Negativo
Ñ5	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/3	0-69 cm.	Negativo
Ñ6	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-89 cm.	Negativo
Ñ7	1	Arcilla compacta	10yr 4/3	0-75 cm.	Negativo
Ñ8	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 4/3	0-79 cm.	Negativo
Ñ9	1	Arcilla compacta y piedras	10yr 4/3	0-91 cm.	Negativo
Ñ10	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/4	0-90 cm.	Negativo
Ñ11	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-79 cm.	Negativo
Ñ12	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 4/3	0-86 cm.	Negativo
Ñ13	1	Arcilla compacta	10yr 4/3	0-51cm.	Negativo
Ñ14	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/2	0-70 cm.	Negativo
Ñ15	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 3/2	0-79 cm.	Negativo
Ñ16	1	Arcilla compacta	10yr 4/3	0-92 cm.	Negativo
Ñ17	1	Arcilla compacta	10yr 4/3	0-86 cm.	Negativo
Ñ18	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/2	0-86 cm.	Negativo
Ñ19	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/4	0-73 cm.	Negativo
O7	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/3	0-57 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	57-92 cm.	Negativo
O8	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/3	0-61 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	61-94 cm.	Negativo
O9	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/1	0-89 cm.	Negativo
O10	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-78 cm.	Negativo
O11	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-46 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta	10yr 4/6	46-86 cm.	Negativo
O12	1	Arcilla con raíces y piedras	7.5yr 3/4	0-89 cm.	Negativo
O13	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/3	0-91 cm.	Negativo
O14	1	Arcilla compacta y raíces	10yr 4/3	0-83 cm.	Negativo
O15	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/3	0-97 cm.	Negativo
O16	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-76 cm.	Negativo
O17	1	Arcilla compacta	10yr 3/3	0-83 cm.	Negativo
O18	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/3	0-95 cm.	Negativo
P7	1	Arcilla compacta	10yr 3/3	0-88 cm.	Negativo
P8	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-96 cm.	Negativo
P9	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 3/3	0-89cm.	Negativo
P10	1	Arcilla compacta	10yr 3/3	0-92 cm.	Negativo
P11	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/3	0-90 cm.	Negativo
P12	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/2	0-73 cm.	Negativo

P13	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 4/3	0-58 cm.	Negativo
P14	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/2	0-76 cm.	Negativo
Q7	1	Arcilla compacta	7.5yr 3/4	0-88 cm.	Negativo
Q8	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-94 cm.	Negativo
Q9	1	Arcilla compacta raíces	7.5yr 3/3	0-86 cm.	Negativo
Q10	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/4	0-79 cm.	Negativo
Q11	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/3	0-64 cm.	Negativo
Q12	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	7.5yr 3/1	0-80 cm.	Negativo
R8	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 3/4	0-56 cm.	Negativo
R9	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 3/4	0-95 cm.	Negativo
R10	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-86 cm.	Negativo
R11	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/3	0-83 cm.	Negativo
R12	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/2	0-98 cm.	Negativo
S9	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 3/4	0-81 cm.	Negativo
S10	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-86 cm.	Negativo
S11	1	Arcilla compacta y raíces	7.5yr 3/3	0-90 cm.	Negativo
S12	1	Arcilla compacta y piedras	7.5yr 3/2	0-59 cm.	Negativo
T10	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 3/3	0-80 cm.	Negativo
T11	1	Arcilla con raíces y piedras	7.5yr 3/2	0-86 cm.	Negativo
T12	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	10yr 3/1	0-93 cm.	Negativo

Resultados de los pozos de sondeo: Parcela B

A1	1	Arcilla compacta con muchas piedras medianas	10yr 5/3	0-54 cm.	Negativo
A2	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 5/6	0-69 cm.	Negativo
B1	1	Arcilla húmeda con raíces	10yr 5/6	0-45 cm.	Negativo
B2	1	Arcilla húmeda con raíces	10yr 5/6	0-64 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/4	64-97 cm.	Negativo
B3	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 5/6	0-78 cm.	Negativo
C1	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 5/3	0-94 cm.	Negativo
C2	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 5/3	0-87 cm.	Negativo
C3	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 5/3	0-69 cm.	Negativo
C4	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 5/3	0-81 cm.	Negativo
D2	1	Arcilla compacta	7.5yr 5/3	0-83 cm.	Negativo
D3	1	Arcilla compacta	7.5yr 5/3	0-91 cm.	Negativo
D4	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 5/3	0-90 cm.	Negativo
D5	1	Arcilla compacta con piedras	7.5yr 5/3	0-48 cm.	Negativo
E4	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 5/3	0-81 cm.	Negativo
E5	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 5/6	0-69 cm.	Negativo
E6	1	Arcilla húmeda con raíces	10yr 5/6	0-92 cm.	Negativo
E7	1	Arcilla húmeda con raíces	10yr 5/6	0-63 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/4	63-80 cm.	Negativo
F4	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	10yr 5/3	0-96 cm.	Negativo

F5	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 5/6	0-80 cm.	Negativo
F6	1	Arcilla húmeda con raíces	10yr 5/6	0-93 cm.	Negativo
F7	1	Arcilla húmeda con raíces	10yr 5/6	0-71 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/4	71-98 cm.	Negativo
G4	1	Arcilla compacta y raíces	10yr 4/3	0-90 cm.	Negativo
G5	1	Arcilla compacta, piedras y raíces	7.5yr 3/3	0-92 cm.	Negativo
G6	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/4	0-90 cm.	Negativo
G7	1	Arcilla compacta	10yr 4/3	0-83 cm.	Negativo
H7	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/4	0-56 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/3	56-98 cm.	Negativo
H8	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/4	0-48 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/3	48-92 cm.	Negativo
I7	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/4	0-47 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/3	47-91 cm.	Negativo
I8	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/4	0-36 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/3	36-83 cm.	Negativo
I9	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	10yr 4/3	0-94 cm.	Negativo
J7	1	Arcilla compacta con raíces	7.5yr 4/4	0-28 cm.	Negativo
	2	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/3	28-98 cm.	Negativo
J8	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	10yr 4/3	0-70 cm.	Negativo
J9	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	10yr 4/3	0-83 cm.	Negativo
K7		No se realizó, quebrada			
K8	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-66 cm.	Negativo
K9	1	Arcilla compacta, raíces y piedras	10yr 4/3	0-99 cm.	Negativo
L7	1	Arcilla compacta	10yr 4/3	0-76 cm.	Negativo
L8	1	Arcilla compacta	10yr 4/4	0-82 cm.	Negativo
L9	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/4	0-97 cm.	Negativo
M7	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/3	0-89 cm.	Negativo
M8		No se realizó, quebrada			
M9	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-96 cm.	Negativo
N7	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/3	0-95 cm.	Negativo
N8	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-86 cm.	Negativo
Ñ7	1	Arcilla compacta	10yr 4/3	0-84 cm.	Negativo
Ñ8	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/4	0-93 cm.	Negativo
Ñ9	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/4	0-78 cm.	Negativo
O8	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/3	0-81 cm.	Negativo
O9	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-90 cm.	Negativo
P8	1	Arcilla compacta con piedras	10yr 4/4	0-78 cm.	Negativo
P9	1	Arcilla compacta con raíces	10yr 4/3	0-61 cm.	Negativo

APENDICE C



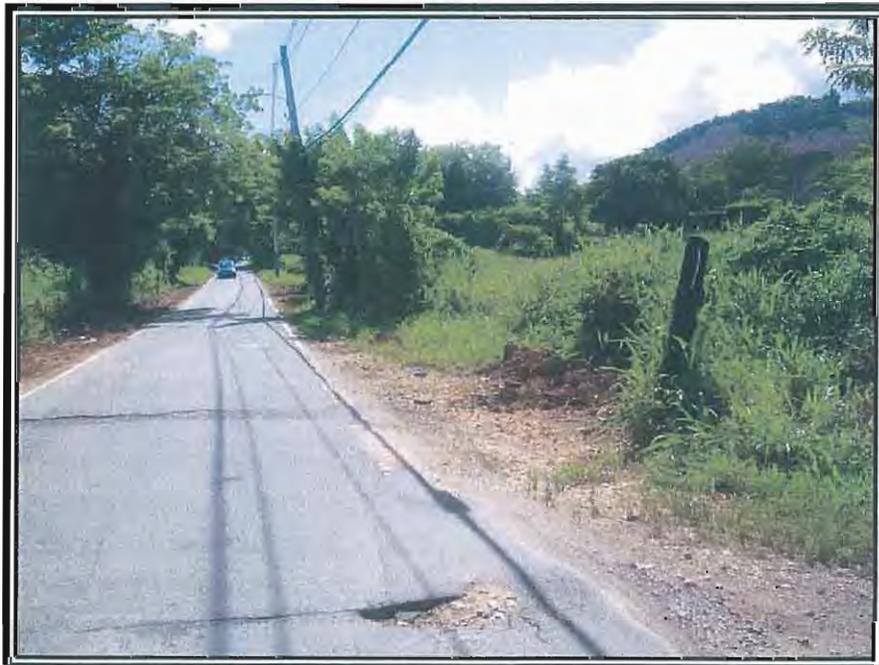
Camino municipal sin salida al oeste del predio



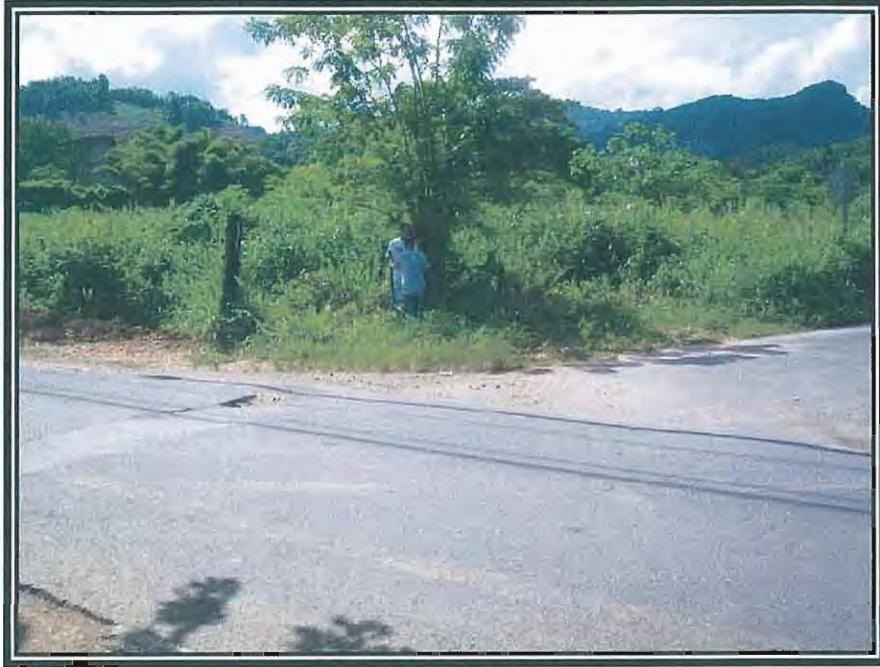
Poste de cemento, ubicado entre PR 957 y la calle sin salida.



Quebrada que se encuentra dentro del Área I al oeste del predio.



PR 957 Limite norte del predio.



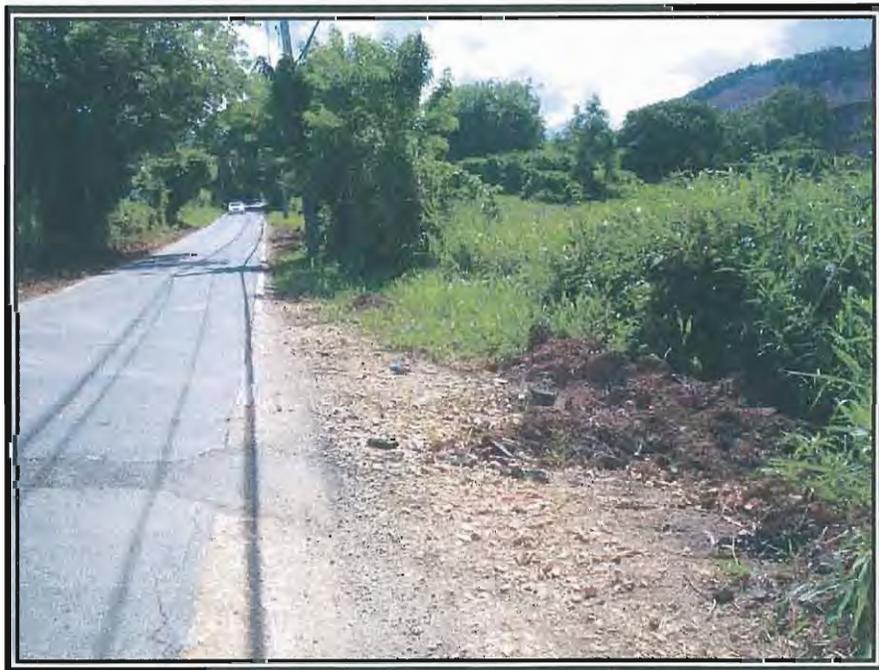
Realización del sondeo A1



Vista de límite oeste del predio



Corte del terreno (perfil) en el lado norte del predio.



Vista del límite norte del terreno y PR 957



Facilidades estructurales abandonadas de la vaquería



Estructura de cemento de la antigua Vaquería



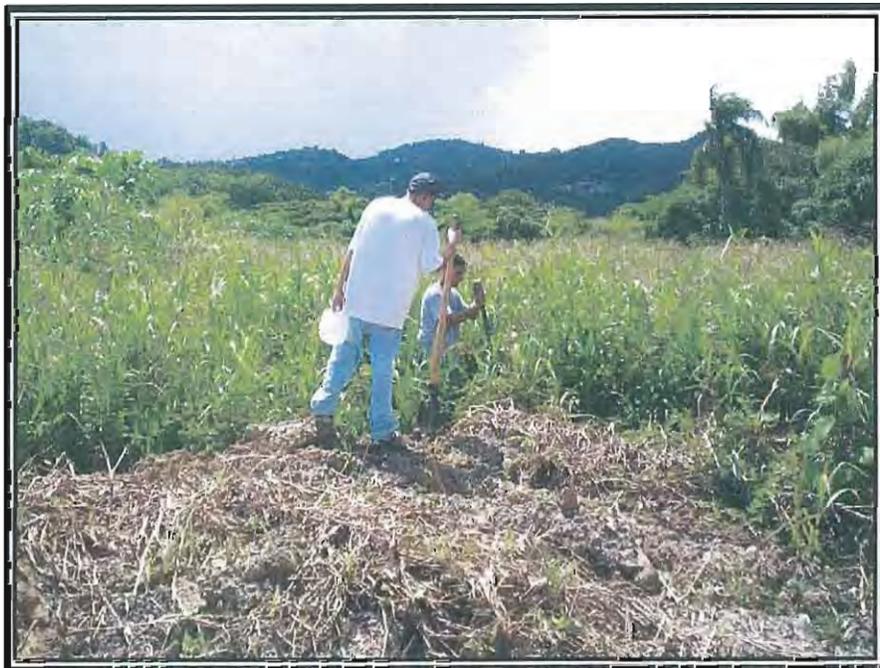
Plazoleta de cemento cercana a la vaquería



Estructura en cemento destruida, posiblemente donde alimentaban a las reses



Equipo pesado abandonado



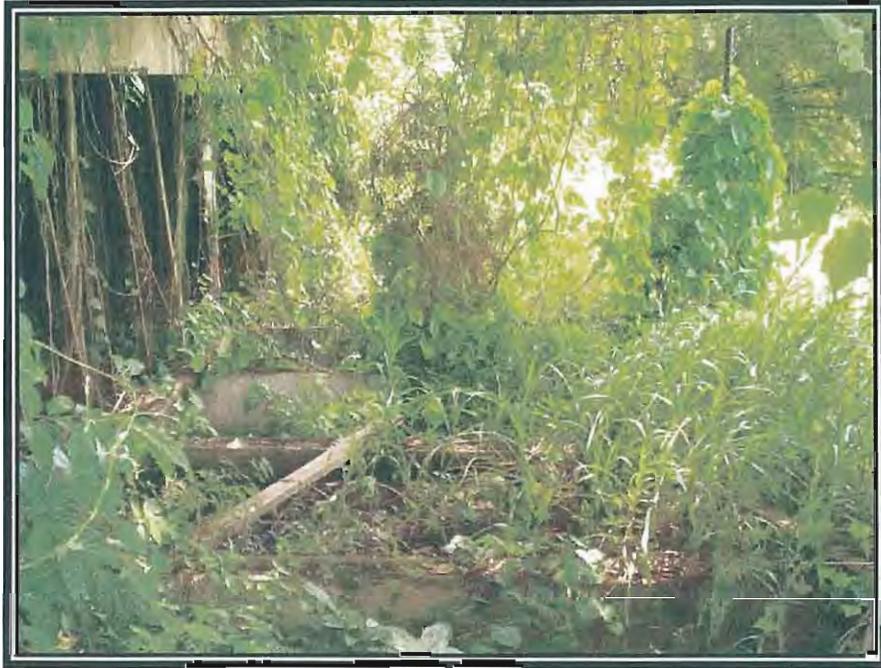
Proceso de realización de los pozos de sondeo



Vista de oeste a este hacia la vaquería



Bebederos o área de comida



Corrales destruidos



Vista de la vegetación en el Area I



Silos donde se almacenaba la comida



Segundo piso de la estructura interna dentro de la vaquería



Segundo piso de la estructura interna dentro de la vaquería



Corrales destruidos



Proceso de realización de los pozos de sondeo



Cabaña o lugar donde se almacenaban las herramientas



Quebrada dentro del predio del Área I



Proceso de realización de los pozos de sondeo



Realizando brechas dentro del predio



Proceso de realización de los pozos de sondeo



Tipo de topografía y vegetación dentro del predio.



Estructura residencial de cemento en desuso en el camino municipal sin salida



Vegetación dentro del predio



Proceso de realización de los pozos de sondeo



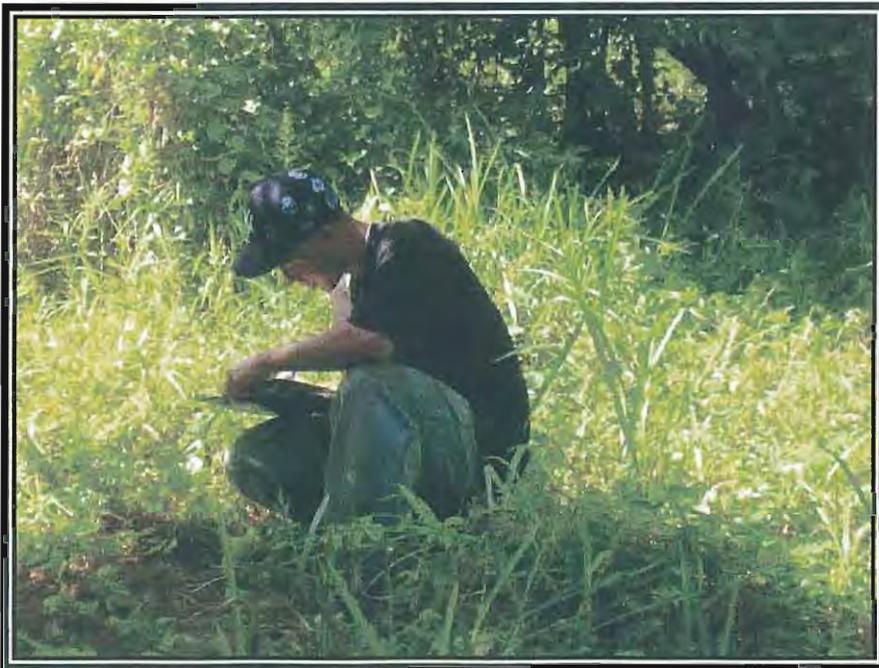
Proceso de realización de los pozos de sondeo



Vista del cauce del Río Canóvanas durante un día lluvioso



Proceso de realización de los pozos de sondeo



Toma de muestras de terreno con el Munsell Soil Color Chart



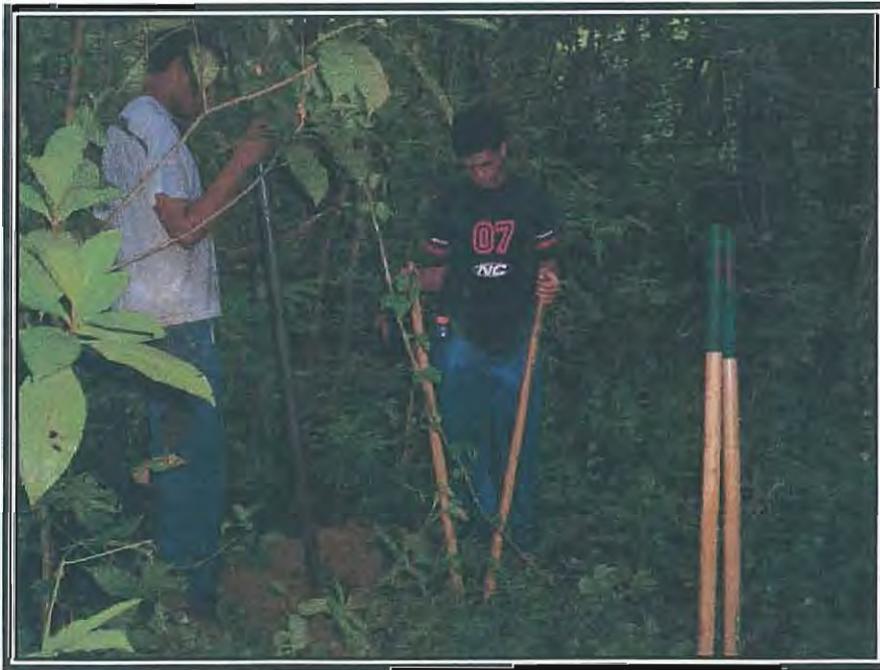
Toma de muestras de terreno



Realización de los pozos de sondeo en antiguo cauce de una quebrada



Camino que divide y empieza el Área II



Proceso de realización de los pozos de sondeo





Proyecto: Campo Rico
New Castle, Canóvanas
PR

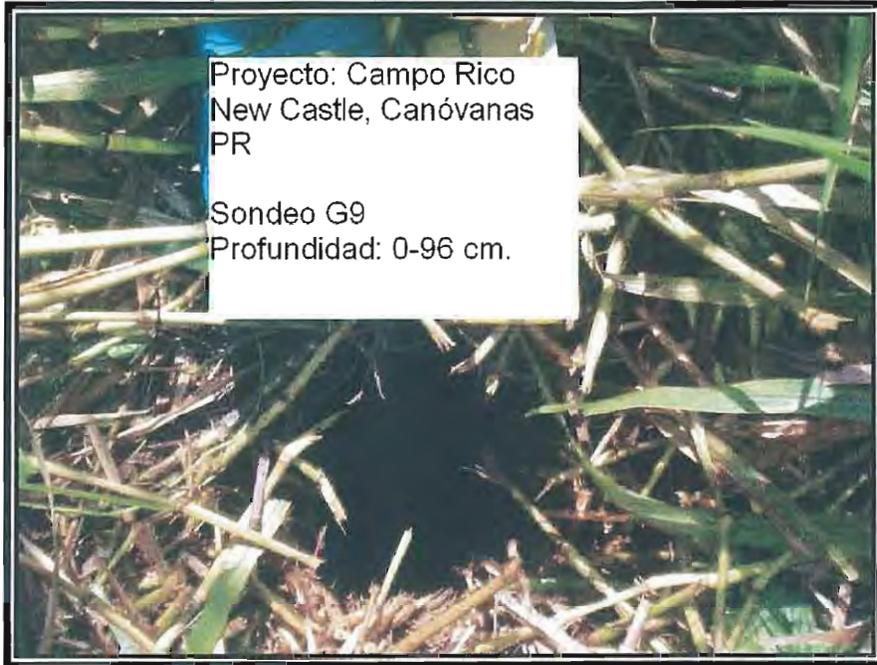
Sondeo C7
Profundidad: 0-97 cm.



Proyecto: Campo Rico
New Castle, Canóvanas
PR

Sondeo D9
Profundidad: 0-82 cm.





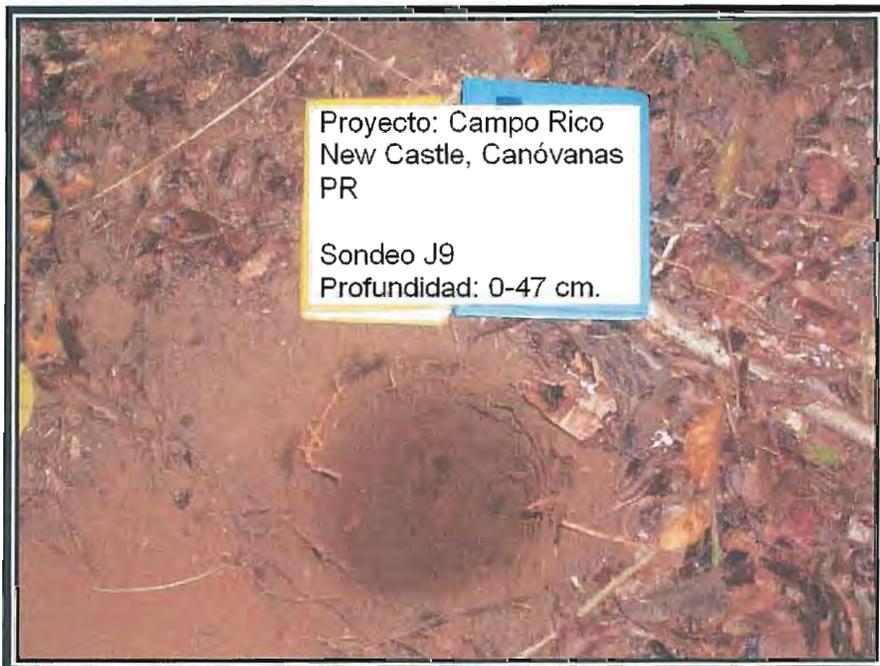
Proyecto: Campo Rico
New Castle, Canóvanas
PR

Sondeo G9
Profundidad: 0-96 cm.



Proyecto: Campo Rico
New Castle, Canóvanas
PR

Sondeo H9
Profundidad: 0-73 cm.











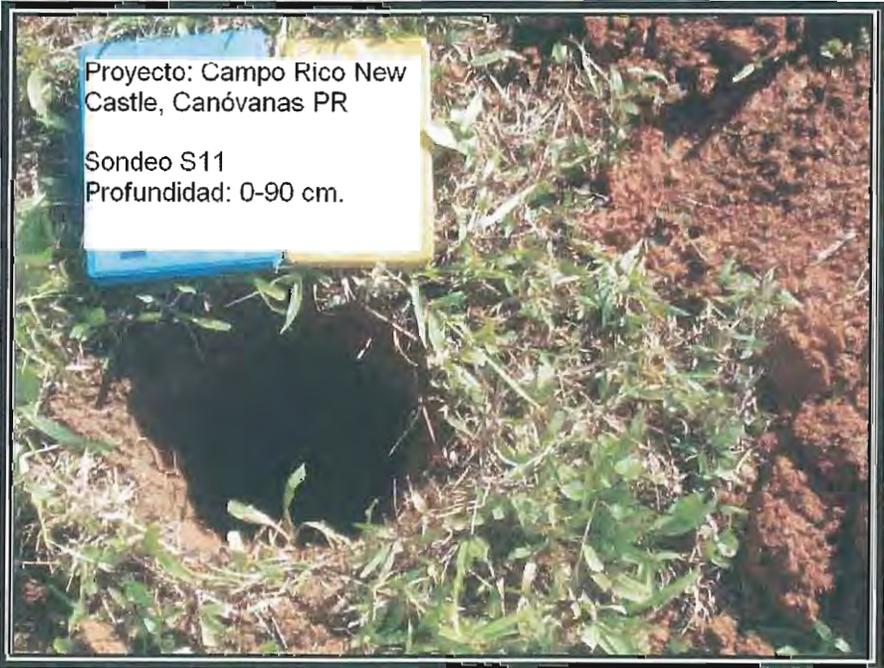
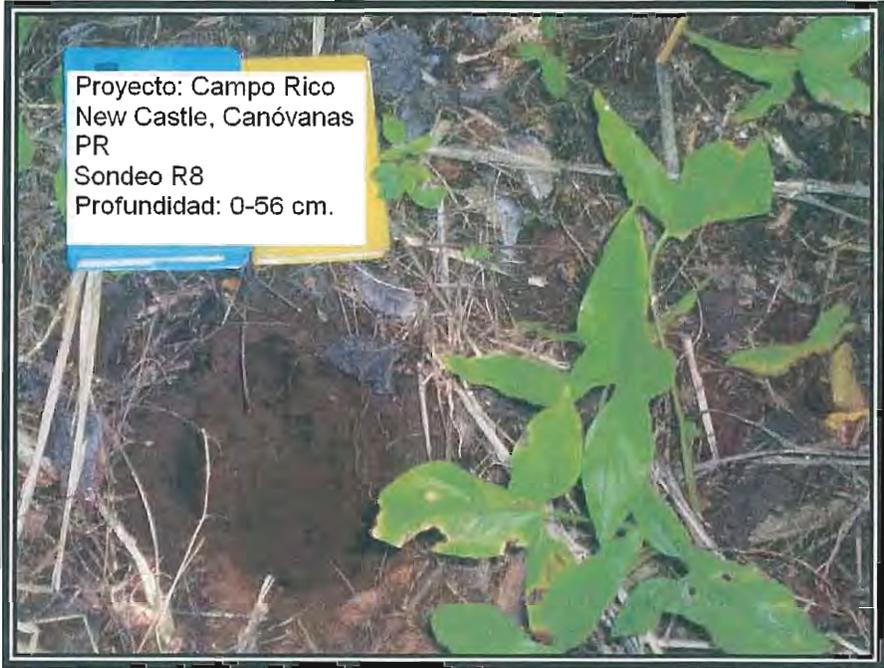
Proyecto: Campo Rico
New Castle, Canóvanas
PR

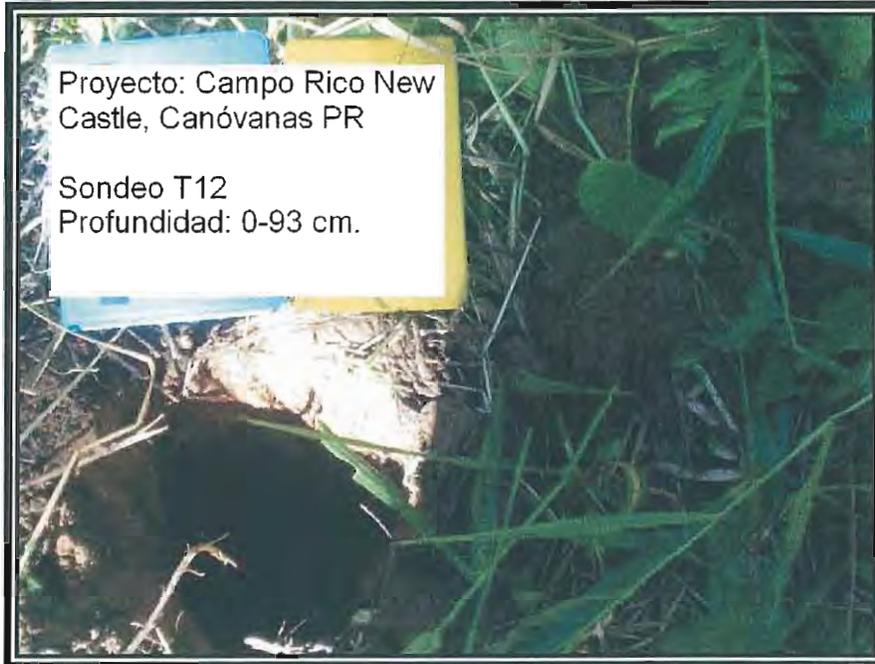
Sondeo P14
Profundidad: 0-76 cm.

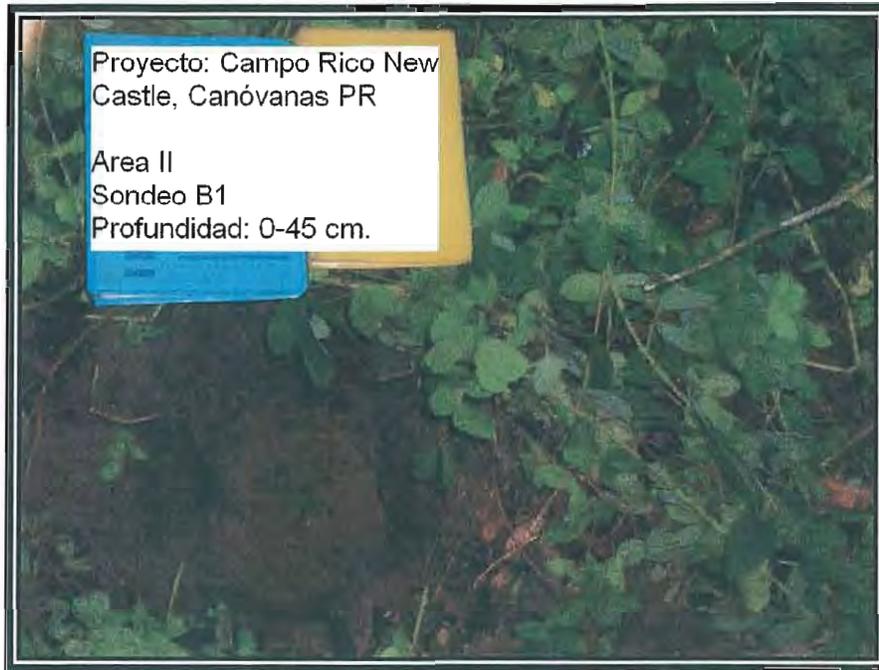


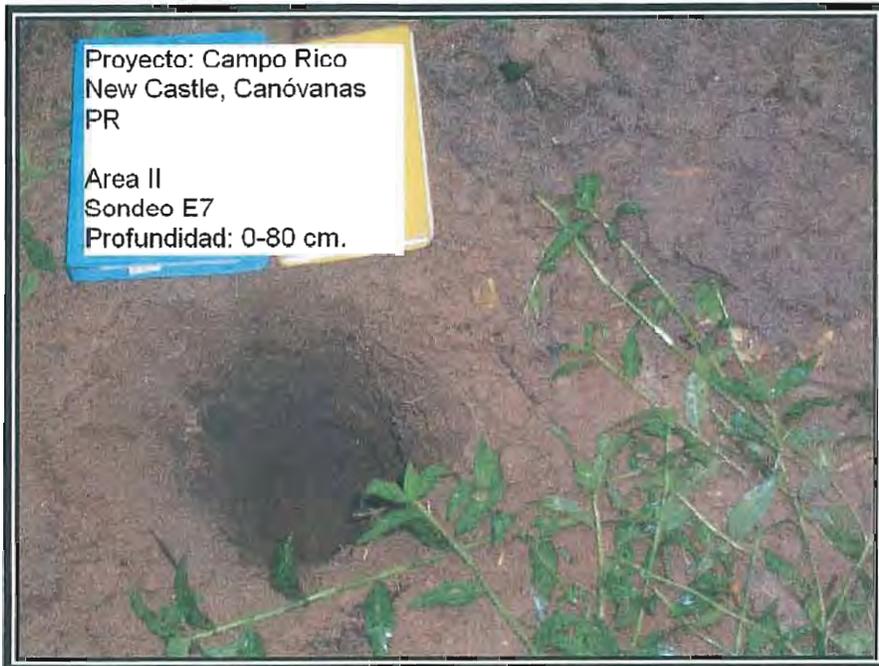
Proyecto: Campo Rico
New Castle, Canóvanas
PR

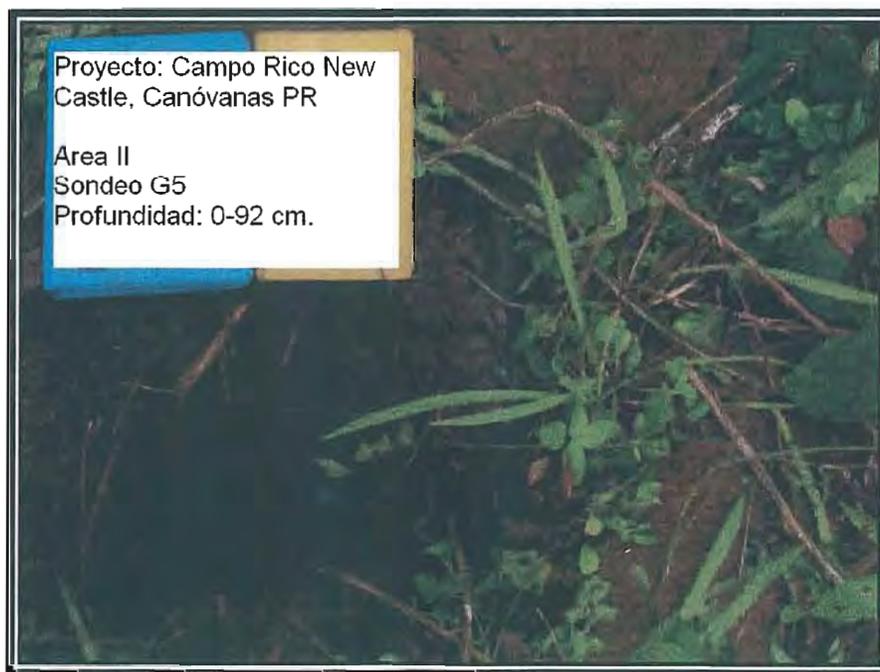
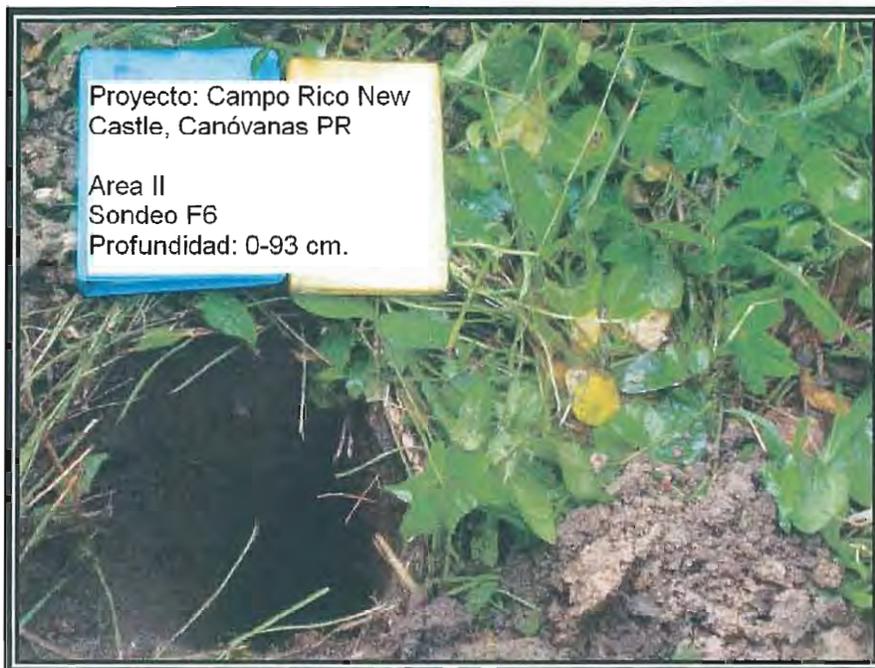
Sondeo Q11
Profundidad: 0-64 cm.













Proyecto: Campo Rico New
Castle, Canóvanas PR

Area II
Sondeo H7
Profundidad: 0-98 cm.

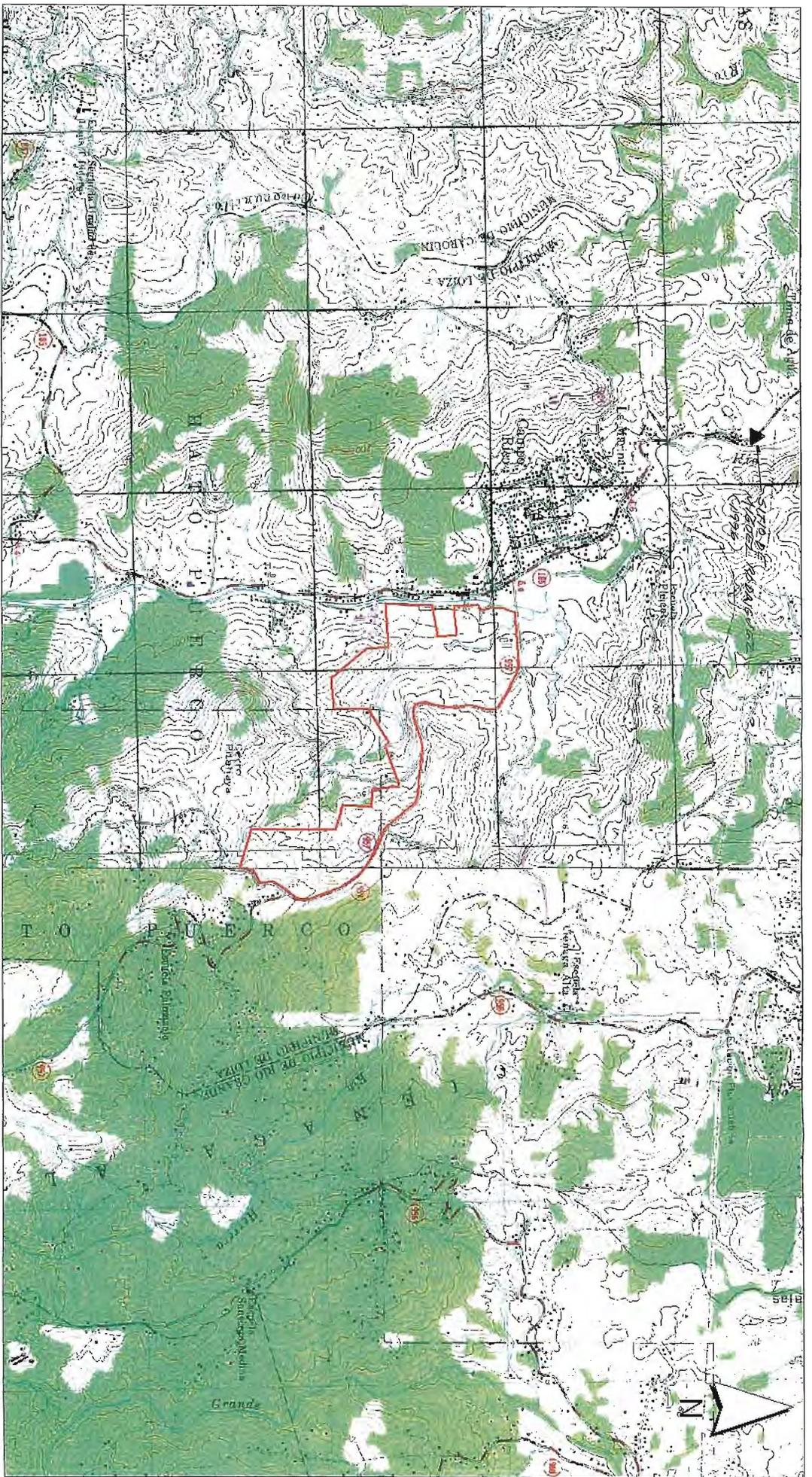


Proyecto: Campo Rico
New Castle, Canóvanas
PR

Area II
Sondeo K8
Profundidad: 0-66 cm.



APENDICE D



Localización

Campo Rico New Castle

Geographic Information System

Escala 1:20,000



APENDICE E

DESARROLLOS ALTAMIRA II, INC.

Certificate of Secretary

I, the undersigned, the Secretary of Desarrollos Altamira II, Inc., a corporation organized under the laws of the Commonwealth of Puerto Rico (the "Company"), do hereby certify that:

- 1. Attached hereto as Exhibit A is a true, correct and complete copy of the certificate of incorporation of the Company as in effect on the date of this Certificate.
2. Attached hereto as Exhibit B is a true, correct and complete copy of the by-laws of the Company as in effect on the date of this Certificate.
3. There are no proceedings for the amendment or modification of or for any other change in such certificate of incorporation or by-laws or for the merger, consolidation, sale of all or substantially all assets and business, dissolution or liquidation of the Company or threatening its existence.
4. The Company is a corporation duly incorporated and validly existing under and by virtue of the laws of the Commonwealth of Puerto Rico and is in good standing in that jurisdiction.
5. Attached hereto as Exhibit C is a true, correct and complete copy of resolutions, including all exhibits thereto, adopted by means of a unanimous written consent to action in lieu of holding a meeting of the Board of Directors of the Company pursuant to the authority contained in Article 4.01(E) of the Puerto Rico General Corporations Law of 1995. Said resolutions have not been amended, annulled, rescinded or revoked, and are in full force and effect on the date hereof.
6. The persons listed below have been duly elected or appointed, have duly qualified and on the date of this Certificate are officers of the Company holding the respective offices set forth below opposite their names, or are otherwise duly authorized attorneys in fact of the Corporation appointed through validly executed power(s) of attorney, and the signatures set opposite their names are genuine:

Table with 3 columns: Name, Title, Specimen Signature. Row 1: Ramon Mac Cahan (signature), President, (signature). Row 2: N/A, Vice President, N/A. Row 3: N/A, Treasurer, N/A. Row 4: N/A, Attorney-in-Fact, N/A.

Each of the foregoing officers / attorney(s)-in-fact is authorized: (a) to sign on behalf of the Company each document with respect to which this Certificate is being delivered (and each

document referred to therein or contemplated thereby); and (b) to act as a representative of the Company for the purposes of signing such documents and giving notices and other communications in connection therewith and the transactions contemplated thereby.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand as Secretary of the Company and affixed the corporate seal of the Company on September 9, 2002.

[SEAL]



By: Mildred Ramos Padilla
Name: Mildred Ramos Padilla
Title: Secretary

The undersigned, Mildred Ramos Padilla, President of the Company, do hereby certify that Mildred Ramos Padilla has been duly elected or appointed, has duly qualified and this day is the Secretary of the Company, and that the signature above is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand as President of the Company on September 9, 2002.

By: Ramón Mac Córdon Blesco
Name: Ramón Mac Córdon Blesco
Title: President

Affidavit No. 1158 (copy)

Subscribed before me by Mildred Ramos Padilla, of legal age, married, a business person, and a resident of Camuy, Puerto Rico, in ~~his~~ her capacity as Secretary of Desarrollos Altamira II, Inc., who I personally know, in San Juan, Puerto Rico on September 9, 2002.



Carlos P. Santiago
Notary Public

RESOLUTIONS EXTRACTED FROM UNANIMOUS WRITTEN

CONSENT TO ACTION IN LIEU OF MEETING OF

THE BOARD OF DIRECTORS

OF

DESARROLLOS ALTAMIRA II, INC.

September 9, 2002

The following resolutions were adopted by means of a unanimous written consent to action in lieu of holding a meeting of the Board of Directors of **DESARROLLOS ALTAMIRA II, INC.** (the "Company") pursuant to the authority contained in Article 4.01(E) of the Puerto Rico General Corporations Law of 1995:

WHEREAS, it is in the best interests of the Company that: (a) Desarrollos Altamira, Inc. ("Desarrollos Altamira"), the sole shareholder of the Company and of Desarrollos Altamira I, Inc. ("Altamira I"), obtain a loan from EuroBank in an amount of approximately \$ 3,853,900.00 (the "Loan(s)), for the purpose of financing the acquisition by the Company and Altamira I, of all of the issued and outstanding shares of capital stock of Hacienda Altamira, Inc. ("Hacienda Altamira"), and of all of the properties described in Annex A hereto (collectively, the "Acquired Properties") (collectively, the "Acquisitions"), from Fideicomiso González ("FG"); (b) the Company consummates the Acquisitions, together with Altamira I; (c) immediately after the consummation of the Acquisitions, the Company and Altamira I effect the partial liquidation of Hacienda Altamira (the "Liquidation"); and (d) pursuant to the Liquidation, Hacienda Altamira distributes and transfers to the Company, and that the Company acquires from Hacienda Altamira, the property known as Hacienda Josefa.

NOW THEREFORE, BE IT:

The Loan(s) and Guaranty(ies)

RESOLVED, that any officer or duly appointed attorney-in-fact (each, an "Authorized Representative" and, collectively, the "Authorized Representatives") of the Company be, and each of them individually hereby is, authorized, in the name and on behalf of the Company, acting singly: (a) to jointly and severally (*solidariamente*) guarantee in favor of EuroBank, the obligations of Desarrollos Altamira under the Loan(s); (b) to execute and deliver all documents and instruments, including, without limitation, guaranty agreements (the "Guaranty(ies)") setting forth the terms of such guarantees, evidencing the obligations of the Company with respect thereto, each in substantially the form described to the Board, with such changes as such Authorized Representatives, with advice of counsel, shall determine to be appropriate, to perform all of the agreements and obligations of the Company under such Guaranty(ies) and such documents and instruments, and to consummate the transactions contemplated thereby; and that such Authorized

Representatives be, and each of them individually hereby is, authorized to execute and deliver such other agreements and documents, and to take such other actions in connection with the execution and delivery of the Guaranty(ies), as such Authorized Representative, with advice of counsel, shall determine to be appropriate; and further

The Acquisitions

RESOLVED, that any Authorized Representative of the Company be, and each of them individually hereby is, authorized, in the name and on behalf of the Company, to negotiate the terms of the Acquisitions, and to execute and deliver: (a) a Stock Purchase Agreement (the "Stock Purchase Agreement") among the Company, Altamira I, and I.G, and such other documents and instruments required to be executed and delivered pursuant to the terms of the Stock Purchase Agreement, including, but not limited to, deeds and similar public documents and instruments; and (b) a Deed of Purchase and Sale (*Escritura de Compraventa*) (the "Deed of Purchase") designated as Deed Number ____ before Notary Public Wilma G. Méndez Pagán between the Company and FG, and such other documents and instruments required to be executed and delivered pursuant to the terms of the Deed of Purchase, including, but not limited to, deeds and similar public documents and instruments; (such other documents and instruments, together with the Stock Purchase Agreement and the Deed of Purchase, herein collectively the "Acquisition Documents") in substantially the form thereof described to the Board, with such changes as such Authorized Representatives, with advice of counsel, shall determine to be appropriate, to perform all of the agreements and obligations of the Company under such Acquisition Documents and to consummate the transactions contemplated thereby; and that such Authorized Representatives be, and each of them individually hereby is, authorized to execute and deliver such other agreements and documents, and to take such other actions in connection with the execution and delivery of the Acquisition Documents, as such Authorized Representatives deem necessary or appropriate to consummate the Acquisitions; and further

RESOLVED, that the Acquired Properties to be acquired by the Company through the Deed of Purchase are the following (collectively, the "Altamira II Properties"):

(i) Finca Hato Susana.

(B) RUSTICA: FINCA HATO SUSANA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerto, hoy Campo Rico, de Loiza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con el Rancho Santa Marta; por el SUR, con la Finca Denise y la Hacienda Tamara; por el ESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957), y la Hacienda Tamara, y por el OESTE, con la Hacienda Josefa y la Finca Denise.

Consta inscrita al Folio Doscientos Seis (206) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Seis (7536), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

(ii) Finca Denise.

(C) RUSTICA: FINCA DENISE: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con el Hato Susana y la Hacienda; por el SUR, antes con la Sucesión Tomás Márquez Fernández; por el ESTE, con Hacienda Tamara, y por el OESTE, con la Hacienda Josefa, Sucesión José Sánchez, antes, hoy Bienvenido González.

Consta inscrita al Folio Doscientos Doce (212) vuelto del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Siete (7537), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

(iii) Finca Hacienda Tamara.

(D) RUSTICA: FINCA HACIENDA TAMARA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el de Hato Puerco, hoy Barrio Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957); por el SUR, antes con la Sucesión Tomás Márquez Fernández, Juan Betancourt Mundo, Angel Castro Rivera; por el ESTE, con el Rancho Yolanda, Angel Castro Rivera y Juan Betancourt Mundo, y por el OESTE, con el Hato Susana y la Finca Denise.

Consta inscrita al Folio Doscientos Seis (206) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho (7538), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

(iv) Hacienda Santa María.

(E) RUSTICA: HACIENDA SANTA MARTA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957); por el SUR, con Hato Susana; por el ESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957), y por el OESTE, con la Finca Altamira y la Hacienda Josefa.

Consta inscrita al Folio Doscientos Treinta y Cuatro (234) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Cuarenta (7540), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

(v) Hacienda Ivis.

(A) RUSTICA: HACIENDA IVIS: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con El Hato Dora; por el SUR, con la Sucesión de Vicente Esterlitch, hoy Antonio Pastor; por el ESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957) y con Antonio Pastor, y por el OESTE, con la Sucesión de José Betancourt, antes, hoy Alvaro Villanueva y Daniel Betancourt y Sucesión J. López de Victoria, antes, hoy Jesús Alvarez.

Consta inscrita al Folio Ciento Cuarenta y Nueve (149) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Veintiocho (7528), Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Sección Tercera.

(vi) Finca Hato Dora.

(C) RUSTICA: FINCA HATO DORA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con el Rancho Yolanda y la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957); por el SUR, con la Hacienda Ivis; por el ESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957), y por el OESTE, con Santos Betancourt, Sucesión de José Betancourt, hoy Alvaro Villanueva y Daniel Betancourt.

Consta inscrita al Folio Ciento Sesenta y Tres (162) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta (7530), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Segunda.

(vii) Rancho Yolanda.

(E) RUSTICA: RANCHO YOLANDA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957); por el SUR, con Angel Castro Rivera, Santos Betancourt y el Hato Dora; por el ESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957), y por el OESTE, con la Hacienda Tamara, Angel Castro Rivera y Santos Betancourt.

Consta inscrita al Folio Ciento Ochenta y Cinco (183) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Tres (7533), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Segunda.

The Liquidation

RESOLVED, that any Authorized Representative of the Company be, and each of them individually hereby is, authorized, in the name and on behalf of the Company, to negotiate the terms of the Liquidation, and to execute and deliver an Agreement of Partial Liquidation and Distribution (the "Liquidation Agreement") between the Company and Altamira I, and such other documents and instruments required to be executed and delivered pursuant to the terms of the Liquidation Agreement, including, but not limited to, deeds of transfer and similar public documents and instruments (such other documents and instruments, together with the Liquidation Agreement, herein collectively the "Liquidation Documents") in substantially the form thereof described to the Board, with such changes as such Authorized Representatives, with advice of counsel, shall determine to be appropriate, to perform all of the agreements and obligations of the Company under such Liquidation Documents and to consummate the transactions contemplated thereby; and that such Authorized Representatives be, and each of them individually hereby is, authorized to execute and deliver such other agreements and documents, and to take such other actions in connection with

the execution and delivery of the Liquidation Documents, as such Authorized Representatives deem necessary or appropriate to consummate the Liquidation; and further

RESOLVED, that pursuant to the terms of the Liquidation Agreement, any Authorized Representative of the Company be, and each of them individually hereby is, authorized, in the name and on behalf of the Company, to execute and deliver a deed of transfer (the "Deed of Transfer") between the Company and Hacienda Altamira, whereby Hacienda Altamira transfers to the Company, and the Company acquires from Hacienda Altamira, in exchange for the Company's shares of capital stock of Hacienda Altamira, the following property ("Hacienda Josefa"), Recorded at page 239 (overleaf) of volume 149 of Canóvanas, Registry of Property of Puerto Rico, 3rd Section of Carolina, property number 7,541:

RUSTICA: HACIENDA JOSEFA. Compuesta de veinticinco punto treinta y tres (25.33) cuerdas equivalentes a noventa y nueve mil quinientos cincuenta y siete punto cero tres dos (99,557.032) metros cuadrados, sita en el barrio Hato Puercu hoy Campo Rico de Loiza, Puerto Rico, colindando por el Norte con Alberto Navarro y la finca Altamira; por el Sur con Sucesión José Sánchez, hoy Bienvenido González, la finca Denise y el Hato Susana; por el Este con el Rancho Santa María, el Hato Susana y la finca Denise; y por el Oeste con Alberto Navarro y el Río Canóvanas.

and such other documents and instruments required to be executed and delivered pursuant to the terms of the Deed of Transfer, including, but not limited to, deeds and similar public documents and instruments in substantially the form thereof described to the Board, with such changes as such Authorized Representatives, with advice of counsel, shall determine to be appropriate, to perform all of the agreements and obligations of the Company under the Deed of Transfer, and to consummate the acquisition of Hacienda Josefa and the other transactions contemplated thereby; and that such Authorized Representatives be, and each of them individually hereby is, authorized to execute and deliver such other agreements and documents, and to take such other actions in connection with the execution and delivery of the Deed of Transfer, as such Authorized Representatives deem necessary or appropriate to consummate the Company's acquisition of Hacienda Josefa; and further

The Mortgage; Other Collateral Documents

RESOLVED, that in connection with, and to secure the obligations of the Company under, the Guaranty(ies), any Authorized Representative of the Company be, and each of them individually hereby is, authorized, in the name and on behalf of the Company, to execute and deliver one or more mortgage notes (each individually, a "Mortgage Note"), and deeds of constitution of mortgage (each individually, a "Deed of Mortgage") to constitute mortgages upon Hacienda Josefa and the Altamira II Properties to secure the payment of such Mortgage Note(s), and such other documents and instruments required to be executed and delivered pursuant to the terms of the Deed of Mortgage, including, but not limited to, deeds and similar public documents and instruments in substantially the form thereof described to the Board, with such changes as such Authorized Representatives, with advice of counsel, shall determine to be appropriate, to perform all of the agreements and obligations of the Company under the Deed of Mortgage; and that such Authorized Representatives be, and each of them individually hereby is, authorized to execute and deliver such other agreements and documents, and to take such other actions in connection with the execution

and delivery of the Deed of Mortgage, as such Authorized Representatives deem necessary or appropriate to constitute mortgages upon Hacienda Josefa and the Altamira II Properties; and further

RESOLVED, that in connection with, and to secure the obligations of the Company under, the Guaranty(ies), any Authorized Representative of the Company be, and each of them individually hereby is, authorized, in the name and on behalf of the Company, to execute and deliver one or more security agreements (each, a "Security Agreement") and other collateral documents, including, but not limited to, pledge agreements and similar documents and instruments (collectively, the "Collateral Documents") in substantially the form described to the Board, with such changes as such Authorized Representatives, with advice of counsel, shall determine to be appropriate, to perform all of the agreements and obligations of the Company under such Security Agreement and Collateral Documents and to consummate the transactions contemplated thereby; and that such Authorized Representatives be, and each of them individually hereby is, authorized to execute and deliver such other agreements and documents, and to take such other actions in connection with the execution and delivery of the Security Agreement and Collateral Documents, as such Authorized Representatives deem necessary or appropriate, including, without limitation, the filing of financing statements; and further

General Authorization and Ratification

RESOLVED, that any Authorized Representative of the Company be, and each of them individually hereby is, authorized and empowered in the name and on behalf of the Company, to: (a) take or cause to be taken any and all such further actions and to prepare, execute and deliver or cause to be prepared, executed and delivered, and where necessary or appropriate, file or cause to be filed with the appropriate governmental authorities, all such other instruments and documents, including, but not limited to, all deeds, mortgages, financing statements, certificates, contracts, bonds, agreements, documents, instruments, receipts or other papers; (b) incur and pay or cause to be paid all fees and expenses; and (c) engage such persons as such Authorized Representatives deem necessary or appropriate to carry out fully the intent and purposes of the foregoing resolutions and each of the transactions contemplated thereby; and further

RESOLVED, that all actions previously taken by any Authorized Representative of the Company in connection with the transactions contemplated by the foregoing resolutions are hereby adopted, ratified, confirmed and approved in all respects.

Annex A

Description of Acquired Properties

I. Properties to be acquired through the Stock Purchase Agreement.

(a) Hacienda Josefa. Recorded at page 239 (overleaf) of volume 149 of Canóvanas, Registry of Property of Puerto Rico, 3rd Section of Carolina, property number 7,541.

RUSTICA: HACIENDA JOSEFA. Compuesta de veinticinco punto treinta y tres (25.33) cuerdas equivalentes a noventa y nueve mil quinientos cincuenta y siete punto cero tres dos (99,557.032) metros cuadrados, sita en el barrio Hato Puerco hoy Campo Rico de Loíza, Puerto Rico, colindando por el Norte con Alberto Navarro y la finca Altamira; por el Sur con Sucesión José Sánchez, hoy Bienvenido González, la finca Denise y el Hato Susana; por el Este con el Rancho Santa María, el Hato Susana y la finca Denise; y por el Oeste con Alberto Navarro y el Río Canóvanas.

(b) Hacienda Lena. Recorded at page 169 (overleaf) of volume 149 of Canóvanas, Registry of Property of Puerto Rico, 3rd Section of Carolina, property number 7,531.

RUSTICA: HACIENDA LENA. Compuesta de veinticinco punto treinta y tres (25.33) cuerdas equivalentes a noventa y nueve mil quinientos cincuenta y siete punto cero tres dos (99,557.032) metros cuadrados, sita en el barrio Hato Puerco hoy Campo Rico de Loíza, Puerto Rico, colindando por el Norte con Sucesión Zenón Monge, antes, hoy Juan Monge; por el Sur con la carretera insular número nueve cinco siete (957) y el Rancho Luly; por el Este con Sucesión Leoncio Ortiz y Sucesión Aniceto Patrana, antes, hoy Francisco Castro Vivas; y por el Oeste con el Hato Santa Ana.

(c) Remnant. Recorded at mobile page (*hoja móvil*) 149 of Canóvanas, Registry of Property of Puerto Rico, 3rd Section of Carolina, property number 7,526.

RUSTICA: Parcela C: Remanente: Predio de terreno compuesto de cincuenta y cinco punto seis dos cero dos (55.6202) cuerdas, equivalentes a doscientos veintidos mil quinientos treinta y nueve punto veintisiete (222.539.27) metros cuadrados, sita en el barrio Hato Puerco, hoy Campo Rico de Loíza, Puerto Rico; colindando por el Norte, con Joaquín Díaz Cruz; por el Sur, con Hacienda Josefa y Alberto Navarro; por el Este, con Hacienda Sofia y Rancho Santa María; y por el Oeste, con el Río Canóvanas.

2. Properties to be acquired directly from Fideicomiso González.

(a) By Altamira I:

(i) Rancho Luly.

(B) RUSTICA: RANCHO LULY, Compuesta de Veintitres Cuerdas Con Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintinueve Diez Milésimas de Otra (23.66829), equivalente, a Noventa y Tres Mil Cero Veintiseis Punto Mil Trescientos Catorce (93,026.1314) Metros Cuadrados, localizada en el Barrio Campo Rico del término municipal de Canóvanas, Puerto Rico, y en lindes por el Norte, con Hacienda Lena, Santos Pastor, Familia Correa y José Pagán; por el Sur, con la Carretera P.R. Número Novecientos Cincuenta y Siete (957), y los Lotes Número Uno (1), Dos (2) y Tres (3); por el Este, camino dedicado a uso público, con Lote Número Diez (10), y Finca Flora, y por el Oeste, con Hacienda Lena y Carretera P. R. Número Novecientos Cincuenta y Siete (957).

Consta inscrita al Folio Ciento Siete y Siete (157) vuelto del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Cinco (7535), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Cuarta.

La descripción anterior corresponde a un remanente que se desprende y describe en la Escritura Número Cincuenta (50), ante el Notario Público Luis Efraín Cintrón Cintrón, sobre Segregación y Dedicación a Uso Público, de fecha seis (6) de noviembre de dos mil uno (2001), la cual se encuentra presentada y pendiente de inscripción al Asiento Ciento Ochenta y Uno (181) del Diario Ciento Cuarenta y Ocho (148) del Registro de la Propiedad de Carolina, Sección Tercera.

(ii) Finca Hato Santa Ana.

(D) RUSTICA: FINCA HATO SANTA ANA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con la Sucesión de Zenón Monge, antes, hoy Juan Monge; por el SUR, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957); por el ESTE, con la Hacienda "Lena", y por el OESTE, con la Finca Ivette Marie y el Rancho Paloma.

Consta inscrita al Folio Ciento Setenta Siete (177) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Dos (7532), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

(iii) Finca Rancho Paloma.

(F) RUSTICA: FINCA RANCHO PALOMA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con la Finca Ivette Marie, por el SUR, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957); por el ESTE, con Rancho Santa Ana, y por el OESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957).

Consta inscrita al Folio Ciento Noventa y Dos (192) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Cuatro (7534), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

(iv) Finca Ivette Marie.

(A) RUSTICA: FINCA IVETTE MARIE: Compuesta de Veinticuatro Punto Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete (24.32967) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Punto Seis Mil Cuatrocientos Diecisiete (95,625.6417) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puercu, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con la Hacienda Sofía; por el SUR, con el Rancho Paloma; por el ESTE, antes con la Sucesión de Zenón Monge, hoy Juan Monge y el Hato Santa Ana, y por el OESTE, con la finca segregada.

Consta inscrita al Folio Ciento Noventa y Nueve (199) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Cinco (7535), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

La descripción anterior corresponde a un remanente que se desprende y describe en la Escritura Número Cuarenta y Cuatro (44), ante el Notario Público Luis Efraín Cintrón Cintrón, sobre Segregación y Dedicación a Uso Público, de fecha veintiseis (26) de septiembre de dos mil uno (2001), la cual se encuentra presentada y pendiente de inscripción al Asiento ____ del Diario ____ del Registro de la Propiedad de Carolina, Sección Tercera.

(b) By Altamira II:

(i) Finca Hato Susana.

(B) RUSTICA: FINCA HATO SUSANA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerto, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con el Rancho Santa Marta; por el SUR, con la Finca Denise y la Hacienda Tamara; por el ESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957), y la Hacienda Tamara, y por el OESTE, con la Hacienda Josefa y la Finca Denise.

Consta inscrita al Folio Doscientos Seis (206) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Seis (7536), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

(ii) Finca Denise.

(C) RUSTICA: FINCA DENISE: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerto, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con el Hato Susana y la Hacienda; por el SUR, antes con la Sucesión Tomás Márquez Fernández; por el ESTE, con Hacienda Tamara, y por el OESTE, con la Hacienda Josefa, Sucesión José Sánchez, antes, hoy Bienvenido González.

Consta inscrita al Folio Doscientos Doce (212) vuelto del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Siete (7537), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

(iii) Finca Hacienda Tamara.

(D) RUSTICA: FINCA HACIENDA TAMARA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el de Hato Puerto, hoy Barrio Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957); por el SUR, antes con la Sucesión Tomás Márquez Fernández, Juan Betancourt Mundo, Angel Castro Rivera; por el ESTE, con el Rancho Yolanda, Angel Castro Rivera y Juan Betancourt Mundo, y por el OESTE, con el Hato Susana y la Finca Denise.

Consta inscrita al Folio Doscientos Seis (206) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho (7538), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

(iv) Hacienda Santa María.

(E) RUSTICA: HACIENDA SANTA MARTA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el

Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957); por el SUR, con Hato Susana; por el ESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957), y por el OESTE, con la Finca Altamira y la Hacienda Josefa.

Consta inscrita al Folio Doscientos Treinta y Cuatro (234) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Cuarenta (7540), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Tercera.

(v) Hacienda Ivis.

(A) RUSTICA: HACIENDA IVIS: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con El Hato Dora; por el SUR, con la Sucesión de Vicente Esterlitch, hoy Antonio Pastor; por el ESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957) y con Antonio Pastor, y por el OESTE, con la Sucesión de José Betancourt, antes, hoy Alvaro Villanueva y Daniel Betancourt y Sucesión J. López de Victoria, antes, hoy Jesús Alvarez.

Consta inscrita al Folio Ciento Cuarenta y Nueve (149) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Veintiocho (7528), Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Sección Tercera.

(vi) Finca Hato Dora.

(C) RUSTICA: FINCA HATO DORA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con el Rancho Yolanda y la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957); por el SUR, con la Hacienda Ivis; por el ESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957), y por el OESTE, con Santos Betancourt, Sucesión de José Betancourt, hoy Alvaro Villanueva y Daniel Betancourt.

Consta inscrita al Folio Ciento Sesenta y Tres (162) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta (7530), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Segunda.

(vii) Rancho Yolanda.

(E) RUSTICA: RANCHO YOLANDA: Compuesta de Veinticinco Punto Treinta y Tres (25.33) Cuerdas, equivalentes a Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Punto Treinta y Dos (99,557.32) Metros Cuadrados. Sita en el Barrio de Hato Puerco, hoy Campo Rico, de Loíza, Puerto Rico. En lindes por el NORTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957); por el SUR, con Angel Castro Rivera, Santos Betancourt y el Hato Dora; por el ESTE, con la Carretera Estatal Número Novecientos Cincuenta y Siete (957), y por el OESTE, con la Hacienda Tamara, Angel Castro Rivera y Santos Betancourt.

Consta inscrita al Folio Ciento Ochenta y Cinco (183) del Tomo Ciento Cuarenta y Nueve (149) de Canóvanas, Finca Número Siete Mil Quinientos Treinta y Tres (7533), Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Carolina, Puerto Rico, Inscripción Segunda.